

## Descripción de tareas. RPT.

PUESTO	TAR	TAREAS
A.T.S. DE EMPRESA	1,00	REALIZAR DISTINTAS ACTUACIONES TÉCNICAS DERIVADAS DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES: EXTRACCIÓN DE SANGRE, ANÁLISIS DE ORINA, CURAS, SUTURAS, INYECCIONES, ELECTROCARDIOGRAMAS, REVISIONES, ETC.
A.T.S. DE EMPRESA	2,00	PLANIFICAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE VACUNACIÓN Y CONTROL SANITARIO, U OTROS, DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.
A.T.S. DE EMPRESA	3,00	PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.
A.T.S. DE EMPRESA	4,00	INVESTIGAR Y EVALUAR LOS FACTORES GENERADORES DE ACCIDENTABILIDAD LABORAL Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ASÍ COMO PROPONER MEDIDAS CORRECTORAS.
A.T.S. DE EMPRESA	5,00	PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LAS APTITUDES FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PUESTO DE TRABAJO.
A.T.S. DE EMPRESA	6,00	PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMOS CRÓNICOS EN ACTIVO.
A.T.S. DE EMPRESA	7,00	COOPERAR EN EL ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES, COMPORTAMENTALES Y ESTRUCTURALES DE RIESGO PARA LA SALUD EN LOS PUESTOS DE TRABAJO.
A.T.S. DE EMPRESA	8,00	CONTROLAR LA EXISTENCIA DE MATERIAL SANITARIO EN LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
A.T.S. DE EMPRESA	9,00	COOPERAR EN LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DE LOS FACTORES DE RIESGO.
A.T.S. DE EMPRESA	10,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
A.T.S. DE EMPRESA	11,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
A.T.S. DE EMPRESA	12,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
A.T.S. DE EMPRESA	13,00	REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA, DIRIGIDOS AL CUIDADO, MEJORA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.
A.T.S. DE EMPRESA	14,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
A.T.S. DE EMPRESA	15,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
A.T.S. DE EMPRESA	16,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ADMINISTRATIVA-ADMINISTRATIVO A.G.	1,00	ELABORAR Y TRAMITAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
ADMINISTRATIVA-ADMINISTRATIVO A.G.	2,00	REALIZAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
ADMINISTRATIVA-ADMINISTRATIVO A.G.	3,00	CONTROLAR LA CUMPLIMENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y OTROS ASUNTOS.
ADMINISTRATIVA-ADMINISTRATIVO A.G.	5,00	DETECTAR FACTORES DE INCIDENCIA NEGATIVA EN EL SERVICIO E INFORMAR Y PROPONER LAS MEDIDAS CORRECTORAS.
ADMINISTRATIVA-ADMINISTRATIVO A.G.	6,00	COLABORAR EN LA APORTACIÓN DE DATOS, REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ETC.
ADMINISTRATIVA-ADMINISTRATIVO A.G.	7,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
ADMINISTRATIVA-ADMINISTRATIVO A.G.	8,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	1,00	ORDENAR Y SEÑALIZAR EL TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	2,00	ORGANIZAR Y DISTRIBUIR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	3,00	PREVENIR LA CONGESTIÓN EN LA CIRCULACIÓN GENERADA POR EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS U OTRAS ACTIVIDADES CIUDADANAS.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	4,00	SANCIONAR LOS ESTACIONAMIENTOS NO AUTORIZADOS ASÍ COMO LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN Y EN LA LEGISLACIÓN DE TRÁFICO.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	5,00	VIGILAR A PIE O EN VEHÍCULO LA VÍA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	6,00	ACTUAR EN LA RETIRADA O RETENCIÓN DE AQUELLOS VEHÍCULOS INFRACTORES DE LA NORMATIVA VIGENTE, UTILIZANDO LOS RECURSOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	7,00	REDACTAR LOS INFORMES NECESARIOS RELACIONADOS CON SU DESEMPEÑO PROFESIONAL.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	8,00	PRESTAR AUXILIO, EN LOS CASOS DE ACCIDENTE, CATÁSTROFE O CALAMIDAD PUBLICA, PARTICIPANDO, EN LA FORMA PREVISTA EN LAS LEYES, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	9,00	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y SEÑALES DE CIRCULACIÓN.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	10,00	REDACTAR PARTE DE INCIDENCIAS.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	11,00	CONOCER EL MUNICIPIO Y COMUNICAR AQUELLAS VARIACIONES O ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA VÍA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL TRÁFICO.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	12,00	CONducir LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD.
AGENTE MOVILIDAD URBANA	13,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AGENTE POLICÍA LOCAL	1,00	PROTEGER A LAS AUTORIDADES DE LAS CORPORACIONES LOCALES, Y VIGILANCIA O CUSTODIA DE SUS EDIFICIOS E INSTALACIONES
AGENTE POLICÍA LOCAL	2,00	ORDENAR, SEÑALIZAR Y DIRIGIR EL TRÁFICO EN EL CASCO URBANO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN.
AGENTE POLICÍA LOCAL	3,00	INSTRUIR ATESTADOS POR ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL CASCO URBANO.
AGENTE POLICÍA LOCAL	4,00	POLICÍA ADMINISTRATIVA, EN LO RELATIVO A LAS ORDENANZAS, BANDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES MUNICIPALES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
AGENTE POLICÍA LOCAL	5,00	PARTICIPAR EN LAS FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 29.2 DE LA LEY ORGÁNICA 2/86.
AGENTE POLICÍA LOCAL	6,00	LA PRESTACIÓN DE AUXILIO, EN LOS CASOS DE ACCIDENTE, CATÁSTROFE O CALAMIDAD PÚBLICA, PARTICIPANDO, EN LA FORMA PREVISTA EN LAS LEYES, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL.
AGENTE POLICÍA LOCAL	7,00	EFECTUAR DILIGENCIAS DE PREVENCIÓN Y CUANTAS ACTUACIONES TIENDAN A EVITAR LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS EN EL MARCO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO EN LAS JUNTAS DE SEGURIDAD.
AGENTE POLICÍA LOCAL	8,00	VIGILAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y COLABORAR CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y CON LA POLICÍA DE LAS CC.AA. EN PROTECCIÓN DE MANIFESTACIONES Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN EN GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS, CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO.
AGENTE POLICÍA LOCAL	9,00	COOPERAR EN LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS PRIVADOS CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO.
AGENTE POLICÍA LOCAL	10,00	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y SEÑALES DE CIRCULACIÓN.
AGENTE POLICÍA LOCAL	11,00	CONOCER LA LEGISLACIÓN EN GENERAL, RELATIVA A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y AL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES.
AGENTE POLICÍA LOCAL	12,00	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS FUNCIONES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 53.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/86, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR DISPOSICIÓN NORMATIVA.

## Descripción de tareas. RPT.

AGENTE POLICÍA LOCAL	13,00	ASUMIR, EN CASO NECESARIO, LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO QUE ESTÉN PRESTANDO.
AGENTE POLICÍA LOCAL	14,00	DENUNCIAR INFRACCIONES.
AGENTE POLICÍA LOCAL	15,00	DENUNCIAR E INFORMAR DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y OBRAS QUE, PRESUMIBLEMENTE, NO ESTÉN LEGALIZADAS.
AGENTE POLICÍA LOCAL	16,00	INTERVENIR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
AGENTE POLICÍA LOCAL	17,00	OBTENER LOS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR SUS SUPERIORES.
AGENTE POLICÍA LOCAL	18,00	RECORRER Y VIGILAR A PIE O EN VEHÍCULO LAS CALLES QUE CONSTITUYAN SU DEMARCACIÓN.
AGENTE POLICÍA LOCAL	19,00	REGULAR EL TRÁFICO.
AGENTE POLICÍA LOCAL	20,00	VIGILAR DEPÓSITO DE DETENIDOS.
AGENTE POLICÍA LOCAL	21,00	ATENDER CITACIONES JUDICIALES O MUNICIPALES.
AGENTE POLICÍA LOCAL	22,00	CONTROLAR E INFORMAR ACERCA DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON MENDICIDAD, TRANSEÚNTES, O CUALQUIERA OTRA CUESTIÓN DE ÍNDOLE SOCIAL PREDETERMINADA.
AGENTE POLICÍA LOCAL	23,00	CONTROLAR E INFORMAR EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA SALUD Y COMERCIO: VENTA PRODUCTOS, MERCADILLOS, VENTA AMBULANTE.....ETC.
AGENTE POLICÍA LOCAL	24,00	CONTROLAR E INFORMAR EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD VIAL.
AGENTE POLICÍA LOCAL	25,00	CONTROLAR LOS VEHÍCULOS SUPUESTAMENTE ABANDONADOS.
AGENTE POLICÍA LOCAL	26,00	REDACTAR PARTE DE INCIDENCIAS.
AGENTE POLICÍA LOCAL	27,00	REALIZAR TAREAS BUROCRÁTICAS DE CARÁCTER JUDICIAL O MUNICIPAL.
AGENTE POLICÍA LOCAL	28,00	CONOCER EL MUNICIPIO Y COMUNICAR AQUELLAS VARIACIONES O ANOMALÍAS DETECTADAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA.
AGENTE POLICÍA LOCAL	29,00	ACTUAR COMO POLICÍA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEA NECESARIO, NO ABANDONANDO EL SERVICIO HASTA QUE NO SEA RELEVADO.
AGENTE POLICÍA LOCAL	30,00	CUANTAS OTRAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS POLICÍAS LOCALES.
AGENTE POLICÍA LOCAL	31,00	CONducir VEHÍCULOS, EN SU CASO.
AGENTE POLICÍA LOCAL	32,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	1,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS ( MEMORIA, MEDICIONES, PRESUPUESTOS, PLIEGO DE CONDICIONES, PARTE GRÁFICA, ETC.) EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROFESIONAL.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	2,00	REALIZAR INFORMES SOBRE MEDICIONES DE OBRAS, CÁLCULOS, TASACIONES, VALORACIONES, COMPROBACIONES, ETC.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	3,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS: COMPROBACIÓN DE REPLANTEO, ADECUACIÓN AL PROYECTO, CONTROL CALIDAD, DEMOLICIONES, SEGURIDAD, ETC.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	4,00	REDACTAR INFORMES DE FIN DE OBRA.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	5,00	SUPERVISAR PROYECTOS.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	6,00	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIO Y CONFECCIÓN DE CUADROS DE PRECIOS U OTROS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	7,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR OTROS ORGANISMOS Y POR PARTICULARES.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	8,00	EJERCER LA DIRECCIÓN DE OBRAS, EN SU CASO.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	9,00	EJERCER TAREAS DE INSPECCIÓN.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	10,00	COMPROBAR LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS O EN EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS, NORMATIVAS Y LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	11,00	INFORMAR EN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	12,00	CONFECCIONAR CERTIFICACIONES DE OBRAS.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	13,00	EMITIR CERTIFICADOS ACERCA DE CONSULTAS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL PUESTO.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	14,00	COORDINAR TAREAS CON OTROS TÉCNICOS INTERVINIENTES.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	15,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	16,00	COOPERAR EN AQUELLAS DILIGENCIAS JUDICIALES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	17,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
ARQUITECTA/O TÉCNICO (APAREJADOR/A)	18,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	1,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	2,00	REDACTAR INFORMES TÉCNICOS, DICTÁMENES, VALORACIONES, PERITAJES U OTROS SIMILARES EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE SU PROFESIÓN Y DE LAS FUNCIONES DE SU UNIDAD.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	3,00	EJERCER LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	4,00	DIRIGIR Y EJERCER LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE TAREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	5,00	REALIZAR ESTUDIOS, INFORMES Y PROPUESTAS.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	6,00	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A PROYECTOS, INSPECCIÓN, ETC.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	7,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	8,00	SUPERVISAR DOCUMENTOS REDACTADOS POR TÉCNICOS AJENOS A LA CORPORACIÓN.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	9,00	DESARROLLAR FUNCIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	10,00	CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS CONTRATADOS CON EMPRESAS AJENAS AL AYUNTAMIENTO.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	11,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	12,00	PARTICIPAR EN LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DIVERSA RELACIONADA CON LOS DIFERENTES PROCESOS COMPETENCIALES.

## Descripción de tareas. RPT.

ARQUITECTA-ARQUITECTO	13,00	PARTICIPAR EN REUNIONES CON OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O PARTICULARES POR ASUNTOS COMPETENCIALES.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	14,00	COOPERAR EN AQUELLAS DILIGENCIAS JUDICIALES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	15,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
ARQUITECTA-ARQUITECTO	16,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AUXILIAR A.G.	1,00	REALIZAR TODO TIPO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS, SIGUIENDO INSTRUCCIONES O NORMAS EXISTENTES: CÁLCULOS ARITMÉTICOS, TRATAMIENTOS DE TEXTO, COMPROBACIONES DE DATOS, FOTOCOPIAR, ETC.
AUXILIAR A.G.	2,00	CUMPLIMENTAR CUALQUIER CLASE DE IMPRESO O FORMULARIO.
AUXILIAR A.G.	3,00	RECIBIR, REGISTRAR Y ORDENAR DOCUMENTACIÓN.
AUXILIAR A.G.	4,00	ARCHIVAR.
AUXILIAR A.G.	5,00	MECANOGRAFIAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS.
AUXILIAR A.G.	6,00	ATENDER E INFORMAR TELEFÓNICA Y/O PERSONALMENTE.
AUXILIAR A.G.	7,00	CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN DE SU UNIDAD/NEGOCIADO.
AUXILIAR A.G.	8,00	RECOPIRAR DATOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DIVERSAS.
AUXILIAR A.G.	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AUXILIAR BIBLIOTECA	1,00	FORMALIZAR PRÉSTAMOS Y RESERVAS.
AUXILIAR BIBLIOTECA	2,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
AUXILIAR BIBLIOTECA	3,00	ORDENAR FICHAS, CÉDULAS O REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS EN LOS DISTINTOS CATÁLOGOS.
AUXILIAR BIBLIOTECA	4,00	ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN EN LOS ESTANTES U OTRAS DEPENDENCIAS HABILITADAS AL EFECTO.
AUXILIAR BIBLIOTECA	5,00	PREPARAR DOCUMENTOS PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO Y/O REFERENCIA.
AUXILIAR BIBLIOTECA	6,00	REALIZAR CARNET DE LECTOR.
AUXILIAR BIBLIOTECA	7,00	INTRODUCIR, ACTUALIZAR Y MODIFICAR LAS FICHAS O REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.
AUXILIAR BIBLIOTECA	8,00	REGISTRAR DOCUMENTOS PARA SU INCORPORACIÓN AL SERVICIO.
AUXILIAR BIBLIOTECA	9,00	CONTROLAR DOCUMENTACIÓN A INGRESAR, ALBARANES Y FACTURAS.
AUXILIAR BIBLIOTECA	10,00	CONTROLAR MOROSOS, A TRAVÉS DE AVISOS TELEFÓNICOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, ETC.
AUXILIAR BIBLIOTECA	11,00	MANTENER EL ORDEN Y HACER CUMPLIR LA NORMATIVA INTERNA DE LA BIBLIOTECA.
AUXILIAR BIBLIOTECA	12,00	ARCHIVAR.
AUXILIAR BIBLIOTECA	13,00	RECOGER DATOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DIVERSAS.
AUXILIAR BIBLIOTECA	14,00	COLABORAR EN TAREAS DE EXPURGOS, RECuento, INVENTARIOS, ETC.
AUXILIAR BIBLIOTECA	15,00	PARTICIPAR EN EL EQUIPO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS EN PROCESOS Y TAREAS.
AUXILIAR BIBLIOTECA	16,00	PARTICIPAR EN LAS VISITAS A LA BIBLIOTECA.
AUXILIAR BIBLIOTECA	17,00	REALIZAR PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS.
AUXILIAR BIBLIOTECA	18,00	ORIENTAR AL LECTOR ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS, ASÍ COMO DE LA LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.
AUXILIAR BIBLIOTECA	19,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	2,00	DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CONSERJERÍA BÁSICA: TAREAS DE CONTROL DE ACCESOS, APERTURA, CIERRE, ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES, ETC.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	3,00	PREPARAR Y CUIDAR LAS SUPERFICIES DE JUEGO: MARCAJE, RELLENO, REPARACIÓN, ETC.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	4,00	DESARROLLAR BRICOLAGE GENERAL BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE FONTANERÍA, CERRAJERÍA, CARPINTERÍA, JARDINERÍA, ETC.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	5,00	PARTICIPAR EN EL ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA Y TRATAMIENTO QUÍMICO DE LAS PISCINAS.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	6,00	COLOCAR-RETIRAR ACCESORIOS DEPORTIVOS.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	7,00	DESARROLLAR JARDINERÍA BÁSICA: PODA, SIEMBRA, SIEGA CÉSPED, ABONADO, RIEGO, FUMIGACIÓN, ETC.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	8,00	LIMPIAR Y DESINFECTAR LAS INSTALACIONES.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	9,00	CONECTAR, DESCONECTAR Y CONTROLAR SISTEMAS ELÉCTRICOS Y OTROS.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	10,00	CUMPLIMENTAR CUADRANTES DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	11,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	12,00	CONTROLAR Y CUSTODIAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	14,00	CUSTODIAR LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, ETC.
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	15,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	1,00	REALIZAR ACCIONES BÁSICAS DE APOYO A SU UNIDAD, SIGUIENDO INSTRUCCIONES O NORMAS EXISTENTES Y CONCRETAS EN TAREAS DE: RECOGIDA DE DATOS, ALINEACIONES DE OBRAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ETC.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	2,00	REALIZAR TAREAS DE REPRODUCCIÓN, RECORTADO, DOBLADO, ENCARPETADO Y ARCHIVO DE PLANOS.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	3,00	INTERPRETAR PLANOS Y LOCALIZAR EN LOS MISMOS.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	4,00	RECIBIR, REGISTRAR Y ORDENAR DOCUMENTACIÓN.

## Descripción de tareas. RPT.

AUXILIAR TOPOGRAFIA	5,00	ARCHIVAR.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	6,00	ATENDER E INFORMAR TELEFÓNICA Y/O PERSONALMENTE.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	7,00	CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN DE SU UNIDAD/NEGOCIADO.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	8,00	CLASIFICAR Y ORGANIZAR MATERIALES, DATOS Y/O COMPONENTES ESPECÍFICOS DE SU UNIDAD.
AUXILIAR TOPOGRAFIA	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: REALIZAR DESAGÜES Y CANALIZACIONES, ENFOSCAR O EMBASTAR CEMENTO, REALIZAR TAREAS DE D
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	2,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	3,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	4,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	5,00	COOPERAR EN LAS TAREAS DE TRASLADO DE MATERIAL Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	6,00	COOPERAR EN TAREAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE COMPONENTES DIVERSOS (MOBILIARIO URBANO, VALLAS, LUCES ESTROBOSCÓPICAS, SEÑALIZACIONES, ETC.)
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	7,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	8,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	9,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBRANTES DE RIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	10,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	11,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A ALBAÑILERÍA	12,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A ALMACÉN	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO:
AYUDANTE/A ALMACÉN	2,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A ALMACÉN	3,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
AYUDANTE/A ALMACÉN	4,00	CARGAR Y DESCARGAR.
AYUDANTE/A ALMACÉN	5,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A ALMACÉN	6,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS
AYUDANTE/A ALMACÉN	7,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A ALMACÉN	8,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A ALMACÉN	9,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBRANTES DE RIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A ALMACÉN	10,00	CONducir LOS VEHÍCULOS ESPECIALES ASIGNADOS AL ALMACÉN.
AYUDANTE/A ALMACÉN	11,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A ALMACÉN	12,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A ALMACÉN	13,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A ASFALTO	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: ASFALTAR VÍAS, REALIZAR REVISIONES Y REPARACIONES PROPIAS DE SU ESPECIALIDAD EN LA VÍ
AYUDANTE/A ASFALTO	2,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
AYUDANTE/A ASFALTO	3,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A ASFALTO	4,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A ASFALTO	5,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A ASFALTO	6,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A ASFALTO	7,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBRANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A ASFALTO	8,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A ASFALTO	9,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A ASFALTO	10,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A ASFALTO	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: FABRICAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES: ARMARIOS, ESTANTES,
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	2,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	3,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	4,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	5,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	6,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	7,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBRANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.

## Descripción de tareas. RPT.

AYUDANTE/A CARPINTERÍA	8,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	9,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A CARPINTERÍA	10,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	1,00	PARTICIPAR EN LA TAREA DE ENTERRAMIENTOS Y DESENTERRAMIENTOS.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	2,00	PARTICIPAR EN LAS TAREAS DE TRASLADOS DE CADÁVERES Y RESTOS CADAVÉRICOS.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	3,00	PARTICIPAR EN LA COLOCACIÓN DE TAPAS DE CERRAMIENTO Y RETIRAR LÁPIDAS.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	4,00	LIMPIAR Y SANEAR NICHOS Y RESTOS DE LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA PROPIOS.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	5,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LAS TAREAS DE ENTERRAMIENTOS, TRASLADOS DE RESTOS, ETC.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	6,00	DESINFECTAR NICHOS.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	7,00	DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CONSERJERÍA BÁSICA: TAREAS DE CONTROL DE ACCESOS, APERTURA, CIERRE, ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES, ETC.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	8,00	RETIRAR RESTOS DE CORONAS.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	9,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	10,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	11,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBREPANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS
AYUDANTE/A CEMENTERIO	12,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	13,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	14,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A CEMENTERIO	15,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: FABRICAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MONTAR Y DESMONTAR
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	2,00	REALIZAR REVISIONES Y REPARACIONES EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	2,00	EFECTUAR MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	3,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	3,00	REPARAR AVERÍAS DETECTADAS.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	4,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	4,00	REPONER PIEZAS DEFECTUOSAS.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	5,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	5,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	6,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBREPANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	6,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	7,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	7,00	RECOGER PIEZAS DE REPUESTO EN CASAS PROVEEDORAS, EN SU CASO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	8,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	8,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	9,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	10,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	11,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A CERRAJERÍA	12,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD RELACIONADAS CON LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: INSTALAR LÍNEAS, BÁCULOS, POSTES Y COLUMNA
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	2,00	REALIZAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	3,00	REALIZAR REPARACIÓN DE COMPONENTES EN TALLERES.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	4,00	REPARAR AVERÍAS EN LUMINARIAS, LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, BÁCULOS, CUADROS, TUBOS DE CANALIZACIÓN, EQUIPOS DE ENCENDIDO, ETC.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	5,00	LIMPIAR ELEMENTOS DE CUADRO DE PROTECCIÓN.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	6,00	MONTAR Y DESMONTAR INSTALACIONES PARA ACTOS FESTEROS Y CELEBRACIONES.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	7,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	8,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	9,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBREPANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	10,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.

## Descripción de tareas. RPT.

AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	11,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	12,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	13,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	14,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A ELECTRICIDAD	15,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	1,00	APOYAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE COCINA Y SERVICIOS.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	2,00	COLABORAR EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	3,00	PREPARAR CARROS COMIDA.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	4,00	RECOGER CUBIERTOS DE LAS AULAS.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	5,00	COLABORAR EN EL DISEÑO DE LOS MENÚS.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	6,00	MANTENER LA LIMPIEZA E HIGIENE DE LA ESTANCIA Y ENSERES PROPIOS DE LA COCINA.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	7,00	FREGAR COMEDOR, ESTANCIAS Y UTENSILIOS DE COCINA.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	8,00	LAVAR JUGUETES, COLCHONETAS, ALFOMBRAS, ETC.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	9,00	LAVAR, TENDER Y RECOGER ROPA.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	10,00	LIMPIAR ASEOS Y ORINALES DE LOS NIÑOS.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	11,00	COLABORAR EN ORDENAR TRASTEROS, CÁMARA FRIGORÍFICA, DESPENSA, ETC.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	12,00	PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE EQUIPO DE LAS ESCUELAS INFANTILES.
AYUDANTE/A ESCUELA INFANTIL	13,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: EFECTUAR INSTALACIONES, REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO, REPARAR TODA CLASE DE AVERÍ
AYUDANTE/A FONTANERÍA	2,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	3,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	4,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	5,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	6,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBREPANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	7,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	8,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	9,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A FONTANERÍA	10,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: CULTIVAR PLANTAS ORNAMENTALES, PREPARAR Y PLANTAR NUEVAS SUPERFICIES DE JARDINES, ABO
AYUDANTE/A JARDINERÍA	2,00	ABRIR ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS U OTROS MENESTERES.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	3,00	REALIZAR LIMPIEZA DE JARDINES, PARQUES E INSTALACIONES.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	4,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	5,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	6,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	7,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	8,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	9,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBREPANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	10,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	11,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A JARDINERÍA	12,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A LAVADERO	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO.
AYUDANTE/A LAVADERO	2,00	LAVAR Y LIMPIAR EXTERIOR E INTERIOR DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS.
AYUDANTE/A LAVADERO	3,00	LAVAR Y ENGRASAR MOTORES DE VEHÍCULOS.
AYUDANTE/A LAVADERO	4,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A LAVADERO	5,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS
AYUDANTE/A LAVADERO	6,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A LAVADERO	7,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBREPANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A LAVADERO	8,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A LAVADERO	9,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.

## Descripción de tareas. RPT.

AYUDANTE/A LAVADERO	10,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A LAVADERO	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A MONTAJES	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: FABRICAR ELEMENTOS Y COMPONENTES NECESARIOS (EJ.: CABINAS, ESCENARIOS, DECORADOS, ETC
AYUDANTE/A MONTAJES	2,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A MONTAJES	3,00	CARGAR Y DESCARGAR.
AYUDANTE/A MONTAJES	4,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A MONTAJES	5,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS
AYUDANTE/A MONTAJES	6,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A MONTAJES	7,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBREPANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A MONTAJES	8,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A MONTAJES	9,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A MONTAJES	10,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A MONTAJES	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A PINTURA	1,00	REALIZAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU PUESTO/UNIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL OFICIAL O ENCARGADO, Y CON CIERTA AUTONOMÍA CUANDO LE SEA REQUERIDO EN LABORES DE SU OFICIO: REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS
AYUDANTE/A PINTURA	2,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
AYUDANTE/A PINTURA	3,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A PINTURA	4,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A PINTURA	5,00	ELIMINAR PINTADAS Y ATENDER LA PINTURA Y MANTENIMIENTO ESPECÍFICO DEL MOBILIARIO URBANO.
AYUDANTE/A PINTURA	6,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A PINTURA	7,00	LIMPIAR RESTOS PRODUCIDOS Y RETIRAR RESTOS SOBREPANTES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS.
AYUDANTE/A PINTURA	8,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A PINTURA	9,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A PINTURA	10,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A PINTURA	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
AYUDANTE/A RIEGO	1,00	REGAR.
AYUDANTE/A RIEGO	2,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
AYUDANTE/A RIEGO	3,00	TRASLADAR UTENSILIOS Y OTROS MATERIALES PARA RIEGO.
AYUDANTE/A RIEGO	4,00	RECOGER MATERIALES Y UTENSILIOS.
AYUDANTE/A RIEGO	5,00	LIMPIAR SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE TRABAJO, RELACIONADOS CON EL RIEGO.
AYUDANTE/A RIEGO	6,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
AYUDANTE/A RIEGO	7,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
AYUDANTE/A RIEGO	8,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
AYUDANTE/A RIEGO	9,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A RIEGO	10,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DE LOS ENSERES Y MATERIALES DE TRABAJO.
AYUDANTE/A RIEGO	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	1,00	CONducir EL VEHÍCULO TURISMO QUE SE LE ASIGNE, SIEMPRE QUE LO AUTORIZA SU PERMISO DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	2,00	TRANSPORTAR PERSONAL Y ENSERES, PRINCIPALMENTE.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	3,00	COLOCAR Y MANEJAR CUALQUIER MECANISMO ACOPLABLE AL VEHÍCULO.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	4,00	CUSTODIAR EL VEHÍCULO Y LO DEPOSITADO EN ÉL.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	5,00	COOPERAR EN TAREAS DE CARGA Y DESCARGA.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	6,00	REALIZAR, CON LA PERIODICIDAD TÉCNICA PERTINENTE, LAS OPERACIONES BÁSICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MECÁNICO QUE PRECISE EL VEHÍCULO.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	7,00	REDACTAR PARTE DE INCIDENCIAS.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	8,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE ACCIDENTE.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	9,00	INFORMAR PUNTUALMENTE A LA SUPERIORIDAD Y JEFATURA DEL PARQUE MÓVIL DE LAS INCIDENCIAS Y PARTES DE ACCIDENTES.
CONDUCTORA-CONDUCTOR	10,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	1,00	CONducir EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE QUE SE LE ASIGNE, SIEMPRE QUE LO AUTORIZA SU PERMISO DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	2,00	TRANSPORTAR PERSONAL, MATERIAL U OTROS ENSERES.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	3,00	COLOCAR Y MANEJAR CUALQUIER MECANISMO ACOPLABLE AL VEHÍCULO.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	4,00	CUSTODIAR EL VEHÍCULO Y LO DEPOSITADO EN ÉL.

## Descripción de tareas. RPT.

CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	5,00	COOPERAR EN TAREAS DE CARGA Y DESCARGA.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	6,00	REALIZAR, CON LA PERIODICIDAD TÉCNICA PERTINENTE, LAS OPERACIONES BÁSICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MECÁNICO QUE PRECISE EL VEHÍCULO.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	7,00	REDACTAR PARTE DE INCIDENCIAS.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	8,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE ACCIDENTE.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	9,00	INFORMAR PUNTUALMENTE A LA SUPERIORIDAD Y JEFATURA DEL PARQUE MÓVIL DE LAS INCIDENCIAS Y PARTES DE ACCIDENTES.
CONDUCTORA-CONDUCTOR MANTENIMIENTO	10,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
CONSERJE CEMENTERIO	1,00	DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CONSERJERÍA BÁSICA: TAREAS DE CONTROL DE ACCESOS, APERTURA Y CIERRE, ETC.
CONSERJE CEMENTERIO	2,00	CONTROLAR Y SUPERVISAR, PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD.
CONSERJE CEMENTERIO	3,00	COORDINAR Y SUPERVISAR FUNCIONALMENTE EL DESARROLLO DE TAREAS EN EL ÁMBITO DE SU UNIDAD.
CONSERJE CEMENTERIO	4,00	DIRIGIR LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A SU UNIDAD.
CONSERJE CEMENTERIO	5,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
CONSERJE CEMENTERIO	6,00	REDACTAR PARTE DE INCIDENCIAS.
CONSERJE CEMENTERIO	7,00	VIGILAR Y CUSTODIAR LAS INSTALACIONES.
CONSERJE CEMENTERIO	8,00	MANTENER COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS MUNICIPALES O ENTIDADES PRIVADAS EN RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE SU PUESTO/UNIDAD.
CONSERJE CEMENTERIO	9,00	PLANIFICAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
CONSERJE CEMENTERIO	10,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,00	DIRIGIR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2,00	ORGANIZAR, PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LAS TAREAS Y COMPETENCIAS ENCOMENDADAS.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3,00	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4,00	DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5,00	COORDINAR LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE DESARROLLEN EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIAS.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6,00	COORDINAR Y SUPERVISAR AL PERSONAL ADSCRITO A LOS DISTINTOS PROGRAMAS
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADOS A SU ÁMBITO DE COORDINACIÓN.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8,00	CONTROLAR, SUPERVISAR Y PROVEER LOS MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10,00	COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE SU UNIDAD A NIVEL INTERNO Y EN RELACIÓN CON OTRAS UNIDADES FUNCIONALES.
COORDINADOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
COORDINADOR/A DE GESTIÓN	1,00	DIRIGIR, PROGRAMAR, ESTUDIAR, PROPONER, GESTIONAR, CONTROLAR, INSPECCIONAR Y ASESORAR EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS, COORDINANDO TANTO LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES COMO LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LAS MISMAS.
COORDINADOR/A DE GESTIÓN	2,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	1,00	COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO Y LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	2,00	DIRIGIR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES ASIGNADOS.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	3,00	COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL A NIVEL INTERNO Y EN RELACIÓN CON OTRAS UNIDADES FUNCIONALES INTRA Y/O EXTRA ORGANIZACIONALES.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	4,00	GESTIONAR LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, ASÍ COMO SU TEMPORALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	5,00	DISEÑAR Y PROPONER PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	6,00	PROVEER DE APOYO TÉCNICO PERSONAL EN AQUELLAS SITUACIONES NECESARIAS.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	7,00	SUPERVISAR Y REALIZAR PERSONALMENTE, EN SU CASO, LAS TAREAS PROPIAS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	8,00	DINAMIZAR INTERNAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	9,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	10,00	CONTROLAR, SUPERVISAR Y COORDINAR LA PROVISIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE SU ÁMBITO.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	11,00	INFORMAR PUNTUALMENTE SOBRE EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS TAREAS, FUNCIONAMIENTO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL, MEDIOS TÉCNICOS, Y/O CUALQUIER OTRO ASPECTO RELATIVO A SU COMPETENCIA.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	12,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	13,00	CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	14,00	DETECTAR LOS FACTORES QUE INCIDAN NEGATIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	15,00	PROCURAR NIVELES ÓPTIMOS DE CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	16,00	ATENDER QUEJAS Y RECLAMACIONES.
COORDINADORA-COORDINADOR DE ÁREA	17,00	REDACTAR AQUELLOS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	1,00	ASUMIR LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL Y DE LA UNIDAD A SU CARGO.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	2,00	COORDINAR LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LA ESCUELA.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	3,00	DESARROLLAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL EQUIPO DE PROFESIONALES.

## Descripción de tareas. RPT.

DIRECTOR/A COORDINADOR/A	4,00	GESTIONAR ADMINISTRATIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	5,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	6,00	SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	7,00	TRASMITIR A LA CORPORACIÓN EL PROGRAMA FORMATIVO DE MANERA INTEGRAL.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	8,00	ORGANIZAR LA ASIGNACIÓN DE NIÑOS Y PROFESORES SEGÚN NIVELES.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	9,00	ELABORAR PROGRAMACIONES.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	10,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	11,00	ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	12,00	PROPONER NUEVAS TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS EDUCATIVAS.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	13,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	14,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	15,00	INFORMAR/ASESORAR A FAMILIARES Y POBLACIÓN GENERAL ACERCA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	16,00	ATENDER A PROVEEDORES.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	17,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	18,00	CONVOCAR REUNIONES.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	19,00	DISEÑAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS A LAS REGLADAS.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	20,00	PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA DE MATRICULACIÓN.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	21,00	ORGANIZAR ASISTENCIA A CURSOS DE RECICLAJE.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	22,00	ORGANIZAR ARCHIVOS.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	23,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	24,00	REALIZAR PEQUEÑAS COMPRAS COTIDIANAS, JUSTIFICANDO EL GASTO.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	25,00	ABRIR Y CERRAR PUERTA ESCUELA.
DIRECTOR/A COORDINADOR/A	26,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	1,00	DIRIGIR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES. DISPONIBLES.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	2,00	ORGANIZAR, PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LAS TAREAS Y COMPETENCIAS ENCOMENDADAS.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	3,00	DISEÑAR Y PROPONER PROGRAMAS Y PLANES DE ACTUACIÓN PARA SU UNIDAD.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	4,00	DINAMIZAR INTERNAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE SU UNIDAD.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	5,00	SUPERVISAR Y REALIZAR PERSONALMENTE, EN SU CASO, LAS TAREAS PROPIAS DE SU UNIDAD.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	6,00	PROCURAR NIVELES ÓPTIMOS DE CALIDAD EN EL DESEMPEÑO.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	7,00	MANEJAR EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE SU UNIDAD.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	8,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	9,00	INFORMAR PUNTUALMENTE SOBRE EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS TAREAS, FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD, MEDIOS TÉCNICOS, Y/O CUALQUIER OTRO ASPECTO RELATIVO A SU COMPETENCIA.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	10,00	INFORMAR REGULAR Y PUNTUALMENTE A SUS SUPERIORES EN MATERIAS ESPECÍFICAS Y COMPETENCIALES.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	11,00	CONTROLAR LOS NIVELES PRESENCIALES DEL PERSONAL A SU CARGO.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	12,00	CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	13,00	COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE SU UNIDAD, A NIVEL INTERNO Y EN RELACIÓN CON OTRAS UNIDADES FUNCIONALES.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	14,00	DETECTAR LOS FACTORES QUE INCIDAN NEGATIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	15,00	EVALUAR EL NIVEL DE DESEMPEÑO DE SU UNIDAD.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	16,00	REDACTAR INFORMES DIVERSOS.
DIRECTOR/A DEPORTIVO	17,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	1,00	CONFECCIONAR, INSPECCIONAR Y DIRIGIR PROGRAMAS DE PRESERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	2,00	CUSTODIAR Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	3,00	ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	4,00	REDACTAR INFORMES CIENTÍFICOS, MEMORIAS DE LOS PROGRAMAS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, O CUALQUIER OTRO SOBRE COMPETENCIAS PROPIAS.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	5,00	DIRIGIR LA REDACCIÓN DE INVENTARIOS, CATÁLOGOS DEL MUSEO Y DE EXPOSICIONES, ASÍ COMO LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LOS MUSEOS, O AVANCES DE INVESTIGADORES, Y OTROS MATERIALES PEDAGÓGICOS Y DIVULGATIVOS.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	6,00	DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA EXHIBICIÓN Y MONTAJE DE LOS FONDOS, CONTROLANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, MANIPULACIÓN, AMBIENTALES Y ESTRUCTURALES.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	7,00	ASUMIR LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LA UNIDAD A SU CARGO.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	8,00	CONFECCIONAR REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE LAS COLECCIONES ESTABLES DE LOS MUSEOS Y DE LOS DEPÓSITOS DE LOS MISMOS.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	9,00	COORDINAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUSEO CON LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	10,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL. ATENDER CONSULTAS ESPECIALIZADAS DE INVESTIGADORES Y PROFESIONALES.

## Descripción de tareas. RPT.

DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	11,00	ELABORAR ACTAS DE DEPÓSITOS DE MATERIALES.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	12,00	DISEÑAR PLANES Y MEDIOS DIDÁCTICOS PRECISOS PARA ACERCAR LOS MUSEOS A LA SOCIEDAD.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	13,00	DIRIGIR Y ATENDER LA RECEPCIÓN DE VOLÚMENES E INTERCAMBIOS BIBLIOGRÁFICOS.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	14,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	15,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	16,00	REALIZAR SIGNADOS Y CERTIFICACIONES.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	17,00	PROPONER ACTUACIONES Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS O RESOLUCIONES A LA CORPORACIÓN EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	18,00	GESTIONAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS DISPONIBLES EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE SU UNIDAD Y DE LA ORGANIZACIÓN.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	19,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	20,00	DETECTAR LOS FACTORES QUE INCIDAN NEGATIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	21,00	ORGANIZAR Y DIRIGIR LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS NACIONALES, SIMPOSIOS INTERNACIONALES Y EXPOSICIONES TEMPORALES.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	22,00	MANTENER COORDINACIÓN CON LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES O AJENOS A LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS PROPIOS DEL PUESTO Y/O UNIDAD.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	23,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	24,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	25,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	26,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULO A SU CARGO, EN SU CASO.
DIRECTORA-DIRECTOR MUSEOS	27,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	1,00	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	2,00	DIRIGIR, PLANIFICAR, COORDINAR Y DINAMIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE GRUPOS.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	3,00	HABILITAR LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	4,00	IMPLEMENTAR TALLERES PRÁCTICOS.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	5,00	INFORMAR Y DIVULGAR EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS Y RECURSOS.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	6,00	DETECTAR Y ANALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CARENCIALES.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	7,00	FOMENTAR Y ESTIMULAR INICIATIVAS DE PROMOCIÓN Y/O DE INTEGRACIÓN/ADAPTACIÓN EN SU ÁMBITO Y NÚCLEO DE INTERVENCIÓN.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	8,00	PARTICIPAR Y COOPERAR CON LOS DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES, ELABORANDO Y DESARROLLANDO DISTINTAS INICIATIVAS.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	9,00	PARTICIPAR EN LA CONFECCIÓN DE MATERIALES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	10,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	11,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
EDUCADORA-EDUCADOR SOCIAL	12,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ENCARGADO/A	1,00	DIRIGIR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.
ENCARGADO/A	2,00	ORGANIZAR, PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LAS TAREAS Y COMPETENCIAS ENCOMENDADAS.
ENCARGADO/A	3,00	DINAMIZAR INTERNAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE SU UNIDAD.
ENCARGADO/A	4,00	SUPERVISAR LAS TAREAS PROPIAS DE SU UNIDAD.
ENCARGADO/A	5,00	PROCURAR NIVELES ÓPTIMOS DE CALIDAD EN EL DESEMPEÑO.
ENCARGADO/A	6,00	CONOCER EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE SU UNIDAD.
ENCARGADO/A	7,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
ENCARGADO/A	8,00	COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO Y LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU UNIDAD, A NIVEL INTERNO EN RELACIÓN CON OTRAS UNIDADES Y A NIVEL EXTERNO CON OTRAS EMPRESAS.
ENCARGADO/A	9,00	INFORMAR PUNTUALMENTE SOBRE EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS TAREAS, FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD, MEDIOS TÉCNICOS, Y/O CUALQUIER OTRO ASPECTO RELATIVO A SU COMPETENCIA.
ENCARGADO/A	10,00	INFORMAR REGULAR Y PUNTUALMENTE A SUS SUPERIORES EN MATERIAS ESPECÍFICAS Y COMPETENCIALES.
ENCARGADO/A	11,00	CONTROLAR LOS NIVELES PRESENCIALES DEL PERSONAL A SU CARGO.
ENCARGADO/A	12,00	CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
ENCARGADO/A	13,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
ENCARGADO/A	14,00	DETECTAR LOS FACTORES QUE INCIDAN NEGATIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS.
ENCARGADO/A	15,00	EVALUAR EL NIVEL DE DESEMPEÑO DE SU UNIDAD.
ENCARGADO/A	16,00	REDACTAR PARTES DIVERSOS.
ENCARGADO/A	17,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ENCARGADO/A GENERAL	1,00	DIRIGIR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.
ENCARGADO/A GENERAL	2,00	ASUMIR LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL Y UNIDADES A SU CARGO.
ENCARGADO/A GENERAL	3,00	COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN SU ÁMBITO DE COMPETENCIAS.
ENCARGADO/A GENERAL	4,00	COORDINAR SU ÁREA DE GESTIÓN CON EL RESTO DE LA ORGANIZACIÓN, OPTIMIZANDO PROCESOS FUNCIONALES.

## Descripción de tareas. RPT.

ENCARGADO/A GENERAL	5,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SUS UNIDADES.
ENCARGADO/A GENERAL	6,00	SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y TAREAS DEL PERSONAL A SU CARGO.
ENCARGADO/A GENERAL	7,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
ENCARGADO/A GENERAL	8,00	ANALIZAR EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL LOS PROCESOS Y TAREAS, PROPONIENDO MÉTODOS DE EJECUCIÓN MÁS EFICIENTES.
ENCARGADO/A GENERAL	9,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
ENCARGADO/A GENERAL	10,00	INFORMAR REGULAR Y PUNTUALMENTE A SUS SUPERIORES EN MATERIAS ESPECÍFICAS Y COMPETENCIALES.
ENCARGADO/A GENERAL	11,00	DETECTAR LOS FACTORES QUE INCIDAN NEGATIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS.
ENCARGADO/A GENERAL	12,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
ENCARGADO/A GENERAL	13,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
ENCARGADO/A GENERAL	14,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2,00	REDACTAR INFORMES TÉCNICOS, DICTÁMENES, VALORACIONES, PERITAJES U OTROS SIMILARES EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE SU PROFESIÓN Y DE LAS FUNCIONES DE SU UNIDAD.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3,00	EJERCER LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, EN SU CASO
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	4,00	DIRIGIR Y EJERCER LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE TAREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	5,00	REALIZAR ESTUDIOS, INFORMES Y PROPUESTAS.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	6,00	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A PROYECTOS, INSPECCIÓN, ETC.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	7,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LAS TAREAS Y COMPETENCIAS ENCOMENDADAS.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	8,00	SUPERVISAR DOCUMENTOS REDACTADOS POR TÉCNICOS AJENOS A LA CORPORACIÓN.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	9,00	DESARROLLAR FUNCIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	10,00	CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS CONTRATADOS CON EMPRESAS AJENAS AL AYUNTAMIENTO.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	11,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	12,00	PARTICIPAR EN LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DIVERSA RELACIONADA CON LOS DIFERENTES PROCESOS COMPETENCIALES.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	13,00	PARTICIPAR EN REUNIONES CON OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O PARTICULARES POR ASUNTOS COMPETENCIALES.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	14,00	COOPERAR EN AQUELLAS DILIGENCIAS JUDICIALES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.
INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	15,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	1,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS ( MEMORIA, MEDICIONES, PRESUPUESTOS, PLIEGO DE CONDICIONES, PARTE GRÁFICA, ETC.) EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROFESIONAL.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	2,00	REALIZAR INFORMES SOBRE MEDICIONES DE OBRAS, CÁLCULOS, TASACIONES, VALORACIONES, COMPROBACIONES, ETC.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	3,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS: COMPROBACIÓN DE REPLANTEO, ADECUACIÓN AL PROYECTO, CONTROL CALIDAD, DEMOLICIONES, SEGURIDAD, ETC.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	4,00	REDACTAR INFORMES DE FIN DE OBRA.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	5,00	SUPERVISAR PROYECTOS.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	6,00	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIO Y CONFECCIÓN DE CUADROS DE PRECIOS U OTROS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	7,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR OTROS ORGANISMOS Y POR PARTICULARES.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	8,00	EJERCER LA DIRECCIÓN DE OBRAS, EN SU CASO.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	9,00	EJERCER TAREAS DE INSPECCIÓN.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	10,00	COMPROBAR LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS O EN EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS, NORMATIVAS Y LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	11,00	INFORMAR EN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	12,00	CONFECCIONAR CERTIFICACIONES DE OBRAS.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	13,00	EMITIR CERTIFICADOS ACERCA DE CONSULTAS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL PUESTO.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	14,00	COORDINAR TAREAS CON OTROS TÉCNICOS INTERVINIENTES.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	15,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	16,00	COOPERAR EN AQUELLAS DILIGENCIAS JUDICIALES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	17,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	18,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	2,00	REDACTAR INFORMES TÉCNICOS, DICTÁMENES, VALORACIONES, PERITAJES U OTROS SIMILARES EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE SU PROFESIÓN Y DE LAS FUNCIONES DE SU UNIDAD.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	3,00	EJERCER LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, EN SU CASO
INGENIERO/A INDUSTRIAL	4,00	DIRIGIR Y EJERCER LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE TAREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	5,00	REALIZAR ESTUDIOS, INFORMES Y PROPUESTAS.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	6,00	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN A PROYECTOS, INSPECCIÓN, ETC.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	7,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.

## Descripción de tareas. RPT.

INGENIERO/A INDUSTRIAL	8,00	SUPERVISAR DOCUMENTOS REDACTADOS POR TÉCNICOS AJENOS A LA CORPORACIÓN.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	9,00	DESARROLLAR FUNCIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	10,00	CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS CONTRATADOS CON EMPRESAS AJENAS AL AYUNTAMIENTO.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	11,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	12,00	PARTICIPAR EN LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DIVERSA RELACIONADA CON LOS DIFERENTES PROCESOS COMPETENCIALES.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	13,00	PARTICIPAR EN REUNIONES CON OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O PARTICULARES POR ASUNTOS COMPETENCIALES.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	14,00	COOPERAR EN AQUELLAS DILIGENCIAS JUDICIALES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.
INGENIERO/A INDUSTRIAL	15,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS ( MEMORIA, MEDICIONES, PRESUPUESTOS, PLIEGO DE CONDICIONES, PARTE GRÁFICA, ETC.) EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROFESIONAL.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	2,00	REALIZAR INFORMES SOBRE MEDICIONES DE OBRAS, CÁLCULOS, TASACIONES, VALORACIONES, COMPROBACIONES, ETC.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	3,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS: COMPROBACIÓN DE REPLANTEO, ADECUACIÓN AL PROYECTO, CONTROL CALIDAD, DEMOLICIONES, SEGURIDAD, ETC.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	4,00	REDACTAR INFORMES DE FIN DE OBRA.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	5,00	SUPERVISAR PROYECTOS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	6,00	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIO Y CONFECCIÓN DE CUADROS DE PRECIOS U OTROS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	7,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR OTROS ORGANISMOS Y POR PARTICULARES.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	8,00	EJERCER LA DIRECCIÓN DE OBRAS, EN SU CASO.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	9,00	EJERCER TAREAS DE INSPECCIÓN.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	10,00	COMPROBAR LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS O EN EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS, NORMATIVA Y LICENCIA ADMINISTRATIVA.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	11,00	INFORMAR EN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	12,00	CONFECCIONAR CERTIFICACIONES DE OBRAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	13,00	EMITIR CERTIFICADOS ACERCA DE CONSULTAS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL PUESTO.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	14,00	COORDINAR TAREAS CON OTROS TÉCNICOS INTERVINIENTES.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	15,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	16,00	COOPERAR EN AQUELLAS DILIGENCIAS JUDICIALES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	17,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	18,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	1,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS ( MEMORIA, MEDICIONES, PRESUPUESTOS, PLIEGO DE CONDICIONES, PARTE GRÁFICA, ETC.) EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROFESIONAL.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	2,00	REALIZAR INFORMES SOBRE MEDICIONES DE OBRAS, CÁLCULOS, TASACIONES, VALORACIONES, COMPROBACIONES, ETC.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	3,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS: COMPROBACIÓN DE REPLANTEO, ADECUACIÓN AL PROYECTO, CONTROL CALIDAD, DEMOLICIONES, SEGURIDAD, ETC.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	4,00	REDACTAR INFORMES DE FIN DE OBRA.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	5,00	SUPERVISAR PROYECTOS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	6,00	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIO Y CONFECCIÓN DE CUADROS DE PRECIOS U OTROS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	7,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR OTROS ORGANISMOS Y POR PARTICULARES.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	8,00	EJERCER LA DIRECCIÓN DE OBRAS, EN SU CASO.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	9,00	EJERCER TAREAS DE INSPECCIÓN.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	10,00	COMPROBAR LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS O EN EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS, NORMATIVA Y LICENCIA ADMINISTRATIVA.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	11,00	INFORMAR EN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	12,00	CONFECCIONAR CERTIFICACIONES DE OBRAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	13,00	EMITIR CERTIFICADOS ACERCA DE CONSULTAS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL PUESTO.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	14,00	COORDINAR TAREAS CON OTROS TÉCNICOS INTERVINIENTES.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	15,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	16,00	COOPERAR EN AQUELLAS DILIGENCIAS JUDICIALES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	17,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	18,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	1,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS ( MEMORIA, MEDICIONES, PRESUPUESTOS, PLIEGO DE CONDICIONES, PARTE GRÁFICA, ETC.) EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL PROFESIONAL.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	2,00	REALIZAR INFORMES SOBRE MEDICIONES DE OBRAS, CÁLCULOS, TASACIONES, VALORACIONES, COMPROBACIONES, ETC.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	3,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS: COMPROBACIÓN DE REPLANTEO, ADECUACIÓN AL PROYECTO, CONTROL CALIDAD, DEMOLICIONES, SEGURIDAD, ETC.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	4,00	REDACTAR INFORMES DE FIN DE OBRA.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	5,00	SUPERVISAR PROYECTOS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	6,00	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIO Y CONFECCIÓN DE CUADROS DE PRECIOS U OTROS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

## Descripción de tareas. RPT.

INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	7,00	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR OTROS ORGANISMOS Y POR PARTICULARES.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	8,00	EJERCER LA DIRECCIÓN DE OBRAS, EN SU CASO.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	9,00	EJERCER TAREAS DE INSPECCIÓN.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	10,00	COMPROBAR LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS O EN EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS, NORMATIVA Y LICENCIA ADMINISTRATIVA.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	11,00	INFORMAR EN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	12,00	CONFECCIONAR CERTIFICACIONES DE OBRAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	13,00	EMITIR CERTIFICADOS ACERCA DE CONSULTAS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL PUESTO.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	14,00	COORDINAR TAREAS CON OTROS TÉCNICOS INTERVINIENTES.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	15,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	16,00	COOPERAR EN AQUELLAS DILIGENCIAS JUDICIALES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE SUS TAREAS.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	17,00	DESEMPEÑAR AQUELLAS OTRAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS QUE LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	18,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INSPECTOR/A	1,00	REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
INSPECTOR/A	2,00	DENUNCIAR INFRACCIONES.
INSPECTOR/A	3,00	CONOCER LA NORMATIVA APLICABLE A SU ÁMBITO DE COMPETENCIAS.
INSPECTOR/A	4,00	COMPROBAR LA ADECUACIÓN DEL OBJETO INSPECCIONADO A LOS PROYECTOS, NORMATIVA, PERMISOS Y LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.
INSPECTOR/A	5,00	REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS TANTO EN LAS DENUNCIAS COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.
INSPECTOR/A	6,00	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES U OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.
INSPECTOR/A	7,00	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, ACUERDOS Y DECRETOS, EN MATERIAS COMPETENCIALES.
INSPECTOR/A	8,00	DETECTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES IRREGULARES EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIAS.
INSPECTOR/A	9,00	INFORMAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.
INSPECTOR/A	10,00	LOCALIZAR EMPLAZAMIENTOS SOBRE PLANO.
INSPECTOR/A	11,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
INSPECTOR/A	12,00	COMUNICAR REQUERIMIENTOS O NOTIFICACIONES.
INSPECTOR/A	13,00	PARTICIPAR EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.
INSPECTOR/A	14,00	REDACTAR PARTES DE INCIDENCIAS, Y/O SOBRE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA.
INSPECTOR/A	15,00	INTERPRETAR PLANOS.
INSPECTOR/A	16,00	EJERCER FUNCIÓN DIVULGATIVA, DE INFORMACIÓN GENERAL, EN MATERIAS Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.
INSPECTOR/A	17,00	PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS.
INSPECTOR/A	18,00	APORTAR DATOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS U OTRAS ESTADÍSTICAS.
INSPECTOR/A	19,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
INSPECTOR/A	20,00	ARCHIVAR DOCUMENTACIÓN.
INSPECTOR/A	21,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	1,00	EJERCER LA JEFATURA DE CUALQUIERA DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN CADA UNO DE LOS NÚCLEOS OPERATIVOS.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	2,00	DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE JEFE DE TURNO
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	3,00	EJERCER EL MANDO EN CASO DE AUSENCIA DEL SUPERIOR.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	4,00	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS FUNCIONES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 53.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/86, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR DISPOSICIÓN NORMATIVA.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	5,00	CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DE LOS SUPERIORES Y SERVICIOS ASIGNADOS.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	6,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	7,00	CONOCER LA LEGISLACIÓN EN GENERAL, RELATIVA A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y AL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	8,00	EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LOS SUPERIORES.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	9,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	10,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	11,00	COMPROBAR LA CORRECTA UNIFORMIDAD DE LOS AGENTES.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	12,00	RECIBIR NOVEDADES DE LOS SERVICIOS DE OFICIALES Y AGENTES.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	13,00	FIRMAR PARTES DEL SERVICIO.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	14,00	REDACTAR PARTE DE INCIDENCIAS.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	15,00	CONducir VEHÍCULOS, EN SU CASO.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	16,00	ACTUAR COMO POLICÍA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEA NECESARIO, NO ABANDONANDO EL SERVICIO HASTA QUE NO SEA RELEVADO.
INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	17,00	CUANTAS OTRAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS POLICÍAS LOCALES.

## Descripción de tareas. RPT.

INSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	18,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INTENDENTE GENERAL	1,00	EJERCER LA SEGUNDA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL, SUSTITUYENDO AL INTENDENTE GENERAL JEFE EN SUS AUSENCIAS.
INTENDENTE GENERAL	2,00	PROTEGER A LAS AUTORIDADES DE LAS CORPORACIONES LOCALES, Y VIGILANCIA O CUSTODIA DE SUS EDIFICIOS E INSTALACIONES
INTENDENTE GENERAL	3,00	ASIGNAR LOS SERVICIOS CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DE LA JEFATURA.
INTENDENTE GENERAL	4,00	CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DE LOS SUPERIORES Y SERVICIOS ASIGNADOS.
INTENDENTE GENERAL	5,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
INTENDENTE GENERAL	6,00	COORDINAR LOS SERVICIOS A REALIZAR Y LA ACTUACIÓN DE LOS MEDIOS OPERATIVOS Y DE APOYO ENTRE SÍ.
INTENDENTE GENERAL	7,00	DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE JEFE DE SERVICIOS CUANDO SE DETERMINE.
INTENDENTE GENERAL	8,00	EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LOS SUPERIORES.
INTENDENTE GENERAL	9,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
INTENDENTE GENERAL	10,00	GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A SU UNIDAD.
INTENDENTE GENERAL	11,00	CONOCER LA LEGISLACIÓN EN GENERAL, RELATIVA A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y AL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES.
INTENDENTE GENERAL	12,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INTENDENTE GENERAL	13,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
INTENDENTE GENERAL	14,00	CONducir VEHÍCULOS, EN SU CASO.
INTENDENTE GENERAL	15,00	ACTUAR COMO POLICÍA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEA NECESARIO, NO ABANDONANDO EL SERVICIO HASTA QUE NO SEA RELEVADO.
INTENDENTE GENERAL	16,00	CUANTAS OTRAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS POLICÍAS LOCALES.
INTENDENTE GENERAL	17,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INTENDENTE GENERAL JEFE	1,00	EJERCER LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.
INTENDENTE GENERAL JEFE	2,00	EJERCER EL MANDO INMEDIATO SOBRE TODAS LAS UNIDADES Y SERVICIOS EN QUE SE ORGANICE EL CUERPO.
INTENDENTE GENERAL JEFE	3,00	DIRIGIR Y COORDINAR LA ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS SERVICIOS DEL CUERPO, INSPECCIONANDO CUANTAS VECES CONSIDERE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL MISMO.
INTENDENTE GENERAL JEFE	4,00	DESIGNAR AL PERSONAL QUE HA DE INTEGRAR CADA UNA DE LAS UNIDADES Y SERVICIOS.
INTENDENTE GENERAL JEFE	5,00	EXIGIR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA PLANTILLA DE POLICÍA LOCAL EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES.
INTENDENTE GENERAL JEFE	6,00	ELABORAR LA MEMORIA ANUAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.
INTENDENTE GENERAL JEFE	7,00	ELEVAR A LA ALCALDÍA INFORMES Y PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL CUERPO, FACILITANDO LOS DATOS PRECISOS PARA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y EVALUANDO LAS NECESIDADES DE LOS RR.HH. Y MATERIALES PARA FORMULAR LAS PROPUESTAS.
INTENDENTE GENERAL JEFE	8,00	PROPONER A LA ALCALDÍA LA INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS A LOS MIEMBROS DEL CUERPO CUANDO LA ACTUACIÓN DE LOS MISMOS ASÍ LO REQUIERA, ASÍ COMO LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES AL PERSONAL DEL CUERPO.
INTENDENTE GENERAL JEFE	9,00	HACER LAS PROPUESTAS NECESARIAS A LA ALCALDÍA PARA QUE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y PERMANENTE DEL PERSONAL DEL CUERPO QUEDE GARANTIZADA.
INTENDENTE GENERAL JEFE	10,00	FORMAR PARTE DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA JUNTA O COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
INTENDENTE GENERAL JEFE	11,00	PRESIDIR LA JUNTA DE MANDOS DE SU RESPECTIVA PLANTILLA.
INTENDENTE GENERAL JEFE	12,00	ACOMPañAR, EN SU CALIDAD DE MÁXIMO REPRESENTANTE DE LA POLICÍA LOCAL, A LA CORPORACIÓN EN AQUELLOS ACTOS PÚBLICOS EN QUE CONCURRA ÉSTA Y SEA REQUERIDO PARA ELLO.
INTENDENTE GENERAL JEFE	13,00	MANTENER EL NECESARIO GRADO DE COMUNICACIÓN CON LAS JEFATURAS DE LOS DEMÁS CUERPOS DE SEGURIDAD Y DE OTRAS PP.LL., ASÍ COMO CON LA J.P. DE TRÁFICO, I.V. SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS ÓRGANOS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN ORDEN A UNA EFICAZ COLABORACIÓN EN MATERIA DE
INTENDENTE GENERAL JEFE	14,00	REPRESENTAR AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL EN LA JUNTA DE SEGURIDAD Y JUNTA DE PROTECCIÓN CIVIL.
INTENDENTE GENERAL JEFE	15,00	PROPONER ACTUACIONES Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS O RESOLUCIONES A LA CORPORACIÓN EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
INTENDENTE GENERAL JEFE	16,00	COORDINAR LA ACTUACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL CON LOS DEMÁS SERVICIOS MUNICIPALES Y RESTO DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
INTENDENTE GENERAL JEFE	17,00	ASUMIR LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA EN LA LABOR POLICÍA JUDICIAL Y COMO JEFE DEL DEPÓSITO DE DETENIDOS.
INTENDENTE GENERAL JEFE	18,00	ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA DE TODA LA LABOR POLICIAL EN SUS MISIONES RELATIVAS A POLICÍA ADMINISTRATIVA, POLICÍA DE TRÁFICO Y POLICÍA ASISTENCIAL.
INTENDENTE GENERAL JEFE	19,00	DICTAR Y SUPERVISAR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS, RÉGIMEN INTERIOR Y FUNCIONES DE LA POLICÍA LOCAL.
INTENDENTE GENERAL JEFE	20,00	NOMBRAR LOS DESTINOS DENTRO DEL CUERPO Y PROPONER PREMIOS O SANCIONES PARA SUS COMPONENTES.
INTENDENTE GENERAL JEFE	21,00	CONOCER LA LEGISLACIÓN EN GENERAL, RELATIVA A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y AL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES.
INTENDENTE GENERAL JEFE	22,00	CONFECCIONAR ESTUDIOS DE PREVISIONALIDAD EN RELACIÓN A RECURSOS HUMANOS, MEDIOS TÉCNICOS Y COMPETENCIAS DE SU UNIDAD.
INTENDENTE GENERAL JEFE	23,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
INTENDENTE GENERAL JEFE	24,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INTENDENTE GENERAL JEFE	25,00	ORGANIZAR LA VIGILANCIA Y NOTIFICAR LAS ANOMALÍAS OBSERVADAS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.
INTENDENTE GENERAL JEFE	26,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
INTENDENTE GENERAL JEFE	27,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
INTENDENTE GENERAL JEFE	28,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
INTENDENTE GENERAL JEFE	29,00	CONducir VEHÍCULOS, EN SU CASO.
INTENDENTE GENERAL JEFE	30,00	ACTUAR COMO POLICÍA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEA NECESARIO.
INTENDENTE GENERAL JEFE	31,00	CUANTAS OTRAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS POLICÍAS LOCALES.

## Descripción de tareas. RPT.

INTENDENTE GENERAL JEFE	32,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	1,00	EJERCER LA JEFATURA INMEDIATA O LA DE SEGUNDO NIVEL DE AQUELLOS NÚCLEOS OPERATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	2,00	DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE JEFE DE SERVICIOS CUANDO SE DETERMINE.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	3,00	EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LOS SUPERIORES.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	4,00	SUSTITUIR AL SUPERIOR JERÁRQUICO EN SU AUSENCIA.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	5,00	CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DE LOS SUPERIORES Y SERVICIOS ASIGNADOS.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	6,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	7,00	CONOCER LA LEGISLACIÓN EN GENERAL, RELATIVA A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y AL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	8,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	9,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	10,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	11,00	GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A SU UNIDAD.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	12,00	CONducir VEHÍCULOS, EN SU CASO.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	13,00	ACTUAR COMO POLICÍA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEA NECESARIO, NO ABANDONANDO EL SERVICIO HASTA QUE NO SEA RELEVADO.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	14,00	CUANTAS OTRAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS POLICÍAS LOCALES.
INTENDENTE POLICÍA LOCAL	15,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INTENDENTE PRINCIPAL	1,00	EJERCER LA JEFATURA DE AQUELLOS NÚCLEOS OPERATIVOS O DE APOYO QUE LE SEAN ASIGNADOS.
INTENDENTE PRINCIPAL	2,00	DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE JEFE DE SERVICIOS CUANDO SE DETERMINE.
INTENDENTE PRINCIPAL	3,00	SUSTITUIR AL SUPERIOR JERÁRQUICO EN SU AUSENCIA.
INTENDENTE PRINCIPAL	4,00	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS FUNCIONES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 53.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/86, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR DISPOSICIÓN NORMATIVA.
INTENDENTE PRINCIPAL	5,00	POLICÍA ADMINISTRATIVA, EN LO RELATIVO A LAS ORDENANZAS, BANDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES MUNICIPALES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
INTENDENTE PRINCIPAL	6,00	CONOCER LA LEGISLACIÓN EN GENERAL, RELATIVA A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y AL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES.
INTENDENTE PRINCIPAL	7,00	CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DE LOS SUPERIORES Y SERVICIOS ASIGNADOS.
INTENDENTE PRINCIPAL	8,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
INTENDENTE PRINCIPAL	9,00	ANALIZAR EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL LOS PROCESOS Y TAREAS, PROPONIENDO MÉTODOS DE EJECUCIÓN MÁS EFICIENTES.
INTENDENTE PRINCIPAL	10,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
INTENDENTE PRINCIPAL	11,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
INTENDENTE PRINCIPAL	12,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
INTENDENTE PRINCIPAL	13,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
INTENDENTE PRINCIPAL	14,00	CONducir VEHÍCULOS, EN SU CASO.
INTENDENTE PRINCIPAL	15,00	ACTUAR COMO POLICÍA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEA NECESARIO, NO ABANDONANDO EL SERVICIO HASTA QUE NO SEA RELEVADO.
INTENDENTE PRINCIPAL	16,00	CUANTAS OTRAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS POLICÍAS LOCALES.
INTENDENTE PRINCIPAL	17,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	1,00	LA FISCALIZACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN, DE TODO ACTO, DOCUMENTO O EXPEDIENTE QUE DÉ LUGAR A RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONTENIDO ECONÓMICO O QUE PUEDAN TENER REPERCUSIÓN FINANCIERA O PATRIMONIAL, EMITIENDO ...
INTERVENTORA-INTERVENTOR	2,00	LA INTERVENCIÓN FORMAL DE LA ORDENACIÓN DEL PAGO Y DE SU REALIZACIÓN MATERIAL.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	3,00	LA COMPROBACIÓN FORMAL DE LA APLICACIÓN DE LAS CANTIDADES DESTINADAS A OBRAS, SUMINISTROS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	4,00	LA RECEPCIÓN, EXAMEN Y CENSURA DE LOS JUSTIFICANTES DE LOS MANDAMIENTOS EXPEDIDOS A JUSTIFICAR, RECLAMÁNDOLOS A SU VENCIMIENTO.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	5,00	LA INTERVENCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	6,00	LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO CONTRA LOS DEUDORES POR RECURSOS, ALCANCES O DESCUBIERTOS.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	7,00	EL INFORME DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LOS MISMOS.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	8,00	LA EMISIÓN DE INFORMES, DICTÁMENOS Y PROPUESTAS QUE EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA O PRESUPUESTARIA LE HAYAN SIDO SOLICITADAS POR LA PRESIDENCIA, POR UN TERCIO DE LOS CONCEJALES O CUANDO SE TRATE DE MATERIAS PARA LAS QUE LEGAL...
INTERVENTORA-INTERVENTOR	9,00	LA REALIZACIÓN DE LAS COMPROBACIONES O PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS O SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LAS OPERACIONES NO SUJETAS A INTERVENCIÓN PREVIA, ASÍ COMO EL CONTROL...
INTERVENTORA-INTERVENTOR	10,00	EMITIR CERTIFICACIONES EN GENERAL EN MATERIAS COMPETENCIALES DEL PUESTO.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	11,00	EJERCER FUNCIÓN CONTABILIZADORA Y DE TESORERÍA.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	12,00	LA PREPARACIÓN Y REDACCIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	13,00	LA COORDINACIÓN DE LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES CONTABLES DE LA ENTIDAD LOCAL, CON ARREGLO AL PLAN DE CUENTAS A QUE SE REFIERE EL ART. 114 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, EMITIENDO LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS OPORTUNAS E INSPECCIONANDO SU APLICACIÓN.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	14,00	CUANTAS OTRAS TAREAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
INTERVENTORA-INTERVENTOR	15,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

## Descripción de tareas. RPT.

JEFA-JEFE GESTIÓN	1,00	GESTIONAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, NO ADMINISTRATIVAS,VINCULADAS A LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
JEFA-JEFE GESTIÓN	2,00	DISEÑAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y UNIDAD.
JEFA-JEFE GESTIÓN	3,00	ORGANIZAR Y COORDINAR FUNCIONAL Y SITUACIONALMENTE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS.
JEFA-JEFE GESTIÓN	4,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
JEFA-JEFE GESTIÓN	5,00	OPERATIVIZAR LAS FUNCIONES, PROCESOS, OBJETIVOS Y TAREAS ADECUÁNDOLES LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PRECISOS.
JEFA-JEFE GESTIÓN	6,00	INTEGRAR FUNCIONALMENTE LOS PROCESOS DE SU ÁMBITO CON LOS INMEDIATOS DE LA ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE GESTIÓN	7,00	HABILITAR SITUACIONALMENTE LAS ALTERNATIVAS ADECUADAS Y NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN.
JEFA-JEFE GESTIÓN	8,00	MANTENER CONTROL INMEDIATO Y SITUACIONAL DE LOS OBJETIVOS Y TAREAS PROPIAS DE SU ÁMBITO DE GESTIÓN.
JEFA-JEFE GESTIÓN	9,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
JEFA-JEFE GESTIÓN	10,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
JEFA-JEFE GESTIÓN	11,00	EVALUAR EL NIVEL DE DESEMPEÑO DE SU UNIDAD.
JEFA-JEFE GESTIÓN	12,00	PROPONER Y REALIZAR ANÁLISIS PREVISIONALES EN RELACIÓN A RECURSOS HUMANOS, MEDIOS TÉCNICOS Y COMPETENCIAS DE SU ÁMBITO DE GESTIÓN.
JEFA-JEFE GESTIÓN	13,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
JEFA-JEFE GESTIÓN	14,00	GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.
JEFA-JEFE GESTIÓN	15,00	PROPONER ACTUACIONES Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS O RESOLUCIONES A LA CORPORACIÓN EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE GESTIÓN	16,00	DIRIGIR FACULTATIVAMENTE OBRAS, CONTRATOS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO
JEFA-JEFE GESTIÓN	17,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	1,00	ELABORAR Y TRAMITAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	2,00	REALIZAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	3,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	4,00	GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	5,00	CONTROLAR LA CUMPLIMENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y OTROS ASUNTOS.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	6,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	7,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	8,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	9,00	DETECTAR FACTORES DE INCIDENCIA NEGATIVA EN EL SERVICIO E INFORMAR Y PROPONER LAS MEDIDAS CORRECTORAS.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	10,00	COLABORAR EN LA APORTACIÓN DE DATOS, REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ETC.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	11,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
JEFA-JEFE NEGOCIADO	12,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFA-JEFE SECCIÓN	1,00	DISEÑAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y UNIDAD.
JEFA-JEFE SECCIÓN	2,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
JEFA-JEFE SECCIÓN	3,00	PLANIFICAR, DIRIGIR Y COORDINAR EL TRABAJO DE LAS DISTINTAS UNIDADES FUNCIONALES INTEGRADAS EN SU SECCIÓN.
JEFA-JEFE SECCIÓN	4,00	PROPONER ACTUACIONES Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS O RESOLUCIONES A LA CORPORACIÓN EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE SECCIÓN	5,00	COORDINAR LAS FUNCIONES, DESEMPEÑO Y TAREAS DE SU UNIDAD CON EL RESTO DE LA ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE SECCIÓN	6,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
JEFA-JEFE SECCIÓN	7,00	ASUMIR LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL Y DE LA UNIDAD A SU CARGO.
JEFA-JEFE SECCIÓN	8,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
JEFA-JEFE SECCIÓN	9,00	ANALIZAR EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL LOS PROCESOS Y TAREAS, PROPONIENDO MÉTODOS DE EJECUCIÓN MÁS EFICIENTES.
JEFA-JEFE SECCIÓN	10,00	GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A SU UNIDAD.
JEFA-JEFE SECCIÓN	11,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
JEFA-JEFE SECCIÓN	12,00	MANTENER COORDINACIÓN CON LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES O AJENOS A LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS PROPIOS DEL PUESTO Y/O UNIDAD.
JEFA-JEFE SECCIÓN	13,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
JEFA-JEFE SECCIÓN	14,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
JEFA-JEFE SECCIÓN	15,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
JEFA-JEFE SECCIÓN	16,00	EJERCER LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE CONTRATOS, OBRAS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO Y EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE SECCIÓN	17,00	ELABORAR CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, OBRAS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO.
JEFA-JEFE SECCIÓN	18,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	1,00	DISEÑAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y UNIDAD.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	2,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	3,00	PLANIFICAR, DIRIGIR Y COORDINAR EL TRABAJO DE LAS DISTINTAS UNIDADES FUNCIONALES INTEGRADAS EN SU SECCIÓN.

## Descripción de tareas. RPT.

JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	4,00	PROPONER ACTUACIONES Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS O RESOLUCIONES A LA CORPORACIÓN EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	5,00	COORDINAR LAS FUNCIONES, DESEMPEÑO Y TAREAS DE SU UNIDAD CON EL RESTO DE LA ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	6,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LOS OBJETIVOS Y TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	7,00	ASUMIR LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL Y UNIDADES A SU CARGO.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	8,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	9,00	ANALIZAR EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL LOS PROCESOS Y TAREAS, PROPONIENDO MÉTODOS DE EJECUCIÓN MÁS EFICIENTES.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	10,00	GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A SU UNIDAD.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	11,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	12,00	MANTENER COORDINACIÓN CON LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES O AJENOS A LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS PROPIOS DEL PUESTO Y/O UNIDAD.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	13,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	14,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	15,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	16,00	EJERCER LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE CONTRATOS, OBRAS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO, Y EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	17,00	ELABORAR CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, OBRAS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO.
JEFA-JEFE SECCIÓN TÉCNICA	18,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFA-JEFE SERVICIO	1,00	DECIDIR, DIRIGIR, EJECUTAR Y CONTROLAR LOS DESEMPEÑOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES INTEGRADAS EN SU ÁMBITO.
JEFA-JEFE SERVICIO	2,00	GESTIONAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS DISPONIBLES EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE SU UNIDAD Y DE LA ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE SERVICIO	3,00	ELABORAR ESTUDIOS E INFORMES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
JEFA-JEFE SERVICIO	4,00	EJERCER LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE CONTRATOS, OBRAS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO, Y EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE SERVICIO	5,00	REDACTAR Y FIRMAR INFORMES Y PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
JEFA-JEFE SERVICIO	6,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
JEFA-JEFE SERVICIO	7,00	ASUMIR LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL Y DE LA UNIDAD A SU CARGO.
JEFA-JEFE SERVICIO	8,00	ELABORAR CON LA PERIODICIDAD REQUERIDA, EVALUACIONES, MEMORIAS O CUALQUIER OTRA ESTADÍSTICA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES/TAREAS DE LA UNIDAD O PUESTO DE TRABAJO.
JEFA-JEFE SERVICIO	9,00	ELABORAR MEMORIAS VALORADAS Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL PUESTO.
JEFA-JEFE SERVICIO	10,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESEMPEÑOS EN MATERIAS ESPECÍFICAS.
JEFA-JEFE SERVICIO	11,00	PROPONER ACTUACIONES Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS O RESOLUCIONES A LA CORPORACIÓN EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE SERVICIO	12,00	SUPERVISAR DOCUMENTOS ELABORADOS POR OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS CON RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DE SU UNIDAD U ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE SERVICIO	13,00	IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES QUE EMANAN DIRECTAMENTE DE LA ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE SERVICIO	14,00	MANTENER RELACIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES Y OTRAS ADMINISTRACIONES.
JEFA-JEFE SERVICIO	15,00	ELABORAR CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, OBRAS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO.
JEFA-JEFE SERVICIO	16,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	1,00	DECIDIR, DIRIGIR, EJECUTAR Y CONTROLAR LOS DESEMPEÑOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES INTEGRADAS EN SU ÁMBITO.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	2,00	GESTIONAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS DISPONIBLES EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE SU UNIDAD Y DE LA ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	3,00	ELABORAR ESTUDIOS E INFORMES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	4,00	EJERCER LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE CONTRATOS, OBRAS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO, Y EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	5,00	REDACTAR Y FIRMAR INFORMES Y PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	6,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	7,00	ASUMIR LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL Y DE LA UNIDAD A SU CARGO.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	8,00	ELABORAR CON LA PERIODICIDAD REQUERIDA, EVALUACIONES, MEMORIAS O CUALQUIER OTRA ESTADÍSTICA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES/TAREAS DE LA UNIDAD O PUESTO DE TRABAJO.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	9,00	ELABORAR MEMORIAS VALORADAS Y OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL PUESTO.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	10,00	PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESEMPEÑOS EN MATERIAS ESPECÍFICAS.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	11,00	PROPONER ACTUACIONES Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS O RESOLUCIONES A LA CORPORACIÓN EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	12,00	SUPERVISAR DOCUMENTOS ELABORADOS POR OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS CON RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DE SU UNIDAD U ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	13,00	IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES QUE EMANAN DIRECTAMENTE DE LA ORGANIZACIÓN.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	14,00	MANTENER RELACIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES Y OTRAS ADMINISTRACIONES.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	15,00	ELABORAR CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, OBRAS Y/O SERVICIOS, EN SU CASO.
JEFA-JEFE SERVICIO TÉCNICO	16,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFA-JEFE UNIDAD	1,00	DIRIGIR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.
JEFA-JEFE UNIDAD	2,00	ORGANIZAR, PLANIFICAR, DISTRIBUIR Y TEMPORALIZAR LAS TAREAS Y COMPETENCIAS ENCOMENDADAS.
JEFA-JEFE UNIDAD	3,00	DISEÑAR Y PROPONER PROGRAMAS Y PLANES DE ACTUACIÓN PARA SU UNIDAD.

## Descripción de tareas. RPT.

JEFA-JEFE UNIDAD	4,00	DINAMIZAR INTERNAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE SU UNIDAD.
JEFA-JEFE UNIDAD	5,00	SUPERVISAR Y REALIZAR PERSONALMENTE, EN SU CASO, LAS TAREAS PROPIAS DE SU UNIDAD.
JEFA-JEFE UNIDAD	6,00	PROCURAR NIVELES ÓPTIMOS DE CALIDAD EN EL DESEMPEÑO.
JEFA-JEFE UNIDAD	7,00	MANEJAR EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE SU UNIDAD.
JEFA-JEFE UNIDAD	8,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
JEFA-JEFE UNIDAD	9,00	INFORMAR PUNTUALMENTE SOBRE EL GRADO DE DESARROLLO DE TAREAS, FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD, MEDIOS TÉCNICOS, Y/O CUALQUIER OTRO ASPECTO RELATIVO A SU COMPETENCIA.
JEFA-JEFE UNIDAD	10,00	INFORMAR REGULAR Y PUNTUALMENTE A SUS SUPERIORES EN MATERIAS ESPECÍFICAS Y COMPETENCIALES.
JEFA-JEFE UNIDAD	11,00	CONTROLAR LOS NIVELES PRESENCIALES DEL PERSONAL A SU CARGO.
JEFA-JEFE UNIDAD	12,00	CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS A SU UNIDAD.
JEFA-JEFE UNIDAD	13,00	COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE SU UNIDAD, A NIVEL INTERNO Y EN RELACIÓN CON OTRAS UNIDADES FUNCIONALES.
JEFA-JEFE UNIDAD	14,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
JEFA-JEFE UNIDAD	15,00	DETECTAR LOS FACTORES QUE INCIDAN NEGATIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS.
JEFA-JEFE UNIDAD	16,00	EVALUAR EL NIVEL DE DESEMPEÑO DE SU UNIDAD.
JEFA-JEFE UNIDAD	17,00	REDACTAR INFORMES DIVERSOS.
JEFA-JEFE UNIDAD	18,00	CONducir VEHÍCULOS, EN SU CASO.
JEFA-JEFE UNIDAD	19,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	1,00	ACTUAR COMO ABOGADO DEFENDIENDO Y REPRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	2,00	DESARROLLAR LAS FUNCIONES COMUNES A LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	3,00	DESEMPEÑAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS CUALES LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	4,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	5,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	6,00	PARTICIPAR EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE EXPEDIENTES U OTROS ASUNTOS.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	7,00	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y UNIDAD.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	8,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	9,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	10,00	DESARROLLAR ASESORÍA JURÍDICA A LA POLICÍA LOCAL EN CUANTO AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
LETRADA/O ASESORÍA JURÍDICA	11,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
LIMPIADORA-LIMPIADOR	1,00	LIMPIAR SUELOS Y/O CUALQUIER OTRO COMPONENTE DE LAS DEPENDENCIAS (MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, PERSIANAS, VENTANAS, CRISTALES, ETC.).
LIMPIADORA-LIMPIADOR	2,00	MANTENER ORDENADOS LOS ENSERES Y MATERIALES.
LIMPIADORA-LIMPIADOR	3,00	SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, HIGIENE, U OTROS.
LIMPIADORA-LIMPIADOR	4,00	REPONER PRODUCTOS DE HIGIENE.
LIMPIADORA-LIMPIADOR	5,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
LIMPIADORA-LIMPIADOR	6,00	ABRIR Y CERRAR DEPENDENCIAS.
LIMPIADORA-LIMPIADOR	7,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
LIMPIADORA-LIMPIADOR	8,00	CONECTAR Y DESCONECTAR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA U OTROS ELEMENTOS.
LIMPIADORA-LIMPIADOR	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	1,00	DESEMPEÑAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS CUALES LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	2,00	PROGRAMAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	3,00	PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN , EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	4,00	DESEMPEÑAR CUALQUIER OTRA FUNCIÓN/TAREA PROPIA DE SU OFICIO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	5,00	PLANIFICAR PROCESO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL GRUPO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	6,00	PRESTAR APOYO PROFESIONAL A MIEMBROS DEL EQUIPO PEDAGÓGICO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	7,00	PARTICIPAR EN EL EQUIPO DEL CENTRO, EN ACTIVIDADES DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	8,00	ELABORAR LAS PROGRAMACIONES PEDAGÓGICAS DEL AULA.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	9,00	RECABAR LAS OBSERVACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR LA EVALUACIÓN DEL NIVEL MADURATIVO DEL NIÑO/A.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	10,00	COORDINAR LA ACCIÓN EDUCATIVA DEL AULA CON LA FAMILIA.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	11,00	COOPERAR EN CUALQUIER PROYECTO PEDAGÓGICO/EDUCATIVO INNOVADOR QUE SE PROPONGA.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	12,00	CONOCER LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE SU UNIDAD.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	13,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	14,00	ORGANIZAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y PARTICIPAR EN ELLAS.

## Descripción de tareas. RPT.

MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	15,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	16,00	REGISTRAR SISTEMÁTICAMENTE LA EVOLUCIÓN DEL NIÑO Y DEL GRUPO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	17,00	ASISTIR A REUNIONES CON APAS U OTROS GRUPOS DE TRABAJO, Y/O CONSEJOS ESCOLARES.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	18,00	COOPERAR EN LOS PROCESOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y/O GENERACIÓN DE CONDUCTAS DE AUTONOMÍA PERSONAL DEL NIÑO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	19,00	COOPERAR EN LA GENERACIÓN DE CONDUCTAS DE AUTONOMÍA PERSONAL DEL NIÑO/A.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	20,00	INFORMAR A LOS PADRES ACERCA DEL PROCESO EDUCATIVO Y DE DESARROLLO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	21,00	ELABORAR INFORMES INDIVIDUALES DE EVOLUCIÓN DE CADA NIÑO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	22,00	REALIZAR MANTENIMIENTO BÁSICO DEL AULA Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	23,00	APORTAR LOS DATOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE FIN DE CURSO.
MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	24,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	1,00	DESARROLLAR ATENCIÓN MÉDICA A EMPLEADOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	2,00	DIAGNOSTICAR.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	3,00	PLANIFICAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE VACUNACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	4,00	REALIZAR RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE APTITUD PARA EL PUESTO DE TRABAJO.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	5,00	REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y ENFERMOS CRÓNICOS EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL ABSENTISMO POR MOTIVOS DE SALUD.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	6,00	REALIZAR SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	7,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	8,00	PROGRAMAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	9,00	REDACTAR PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE SU PUESTO Y/O UNIDAD.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	10,00	REALIZAR VALORACIONES PERICIALES.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	11,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	12,00	REGULAR LA EXISTENCIA Y REPOSICIÓN DE MATERIAL SANITARIO EN EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	13,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	14,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	15,00	IMPLEMENTAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA, DIRIGIDOS AL CUIDADO, MEJORA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	16,00	DISEÑAR Y PROPONER MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LAS APTITUDES FÍSICAS PERSONALES EN RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL PUESTO DE TRABAJO.
MÉDICO-MÉDICA EMPRESA	17,00	INFORMAR EN LOS PROCESOS DE RECALIFICACIÓN DE TRABAJADORES.
MONITOR/A	1,00	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
MONITOR/A	2,00	IMPLEMENTAR TALLERES PRÁCTICOS.
MONITOR/A	3,00	HABILITAR LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
MONITOR/A	4,00	INFORMAR Y DIVULGAR EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS Y RECURSOS.
MONITOR/A	5,00	FOMENTAR Y ESTIMULAR INICIATIVAS DE PROMOCIÓN Y/O DE INTEGRACIÓN/ADAPTACIÓN EN SU ÁMBITO Y NÚCLEO DE INTERVENCIÓN.
MONITOR/A	6,00	PARTICIPAR EN LA CONFECCIÓN DE MATERIALES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.
MONITOR/A	7,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
MONITOR/A	8,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
MONITOR/A	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MONITOR/A DEPORTIVO	1,00	IMPARTIR CLASES DE EDUCACIÓN DEPORTIVA Y ESPECIALIDADES DEPORTIVAS.
MONITOR/A DEPORTIVO	2,00	DISEÑAR PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EDUCACIÓN FÍSICA EN GENERAL.
MONITOR/A DEPORTIVO	3,00	CONTROLAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
MONITOR/A DEPORTIVO	4,00	PROGRAMAR COMPETICIONES DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.
MONITOR/A DEPORTIVO	5,00	PROMOCIONAR EL PROGRAMA DEPORTIVO ELABORADO.
MONITOR/A DEPORTIVO	6,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
MONITOR/A DEPORTIVO	7,00	PARTICIPAR EN CAMPAÑAS MUNICIPALES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN.
MONITOR/A DEPORTIVO	8,00	FORMALIZAR INSCRIPCIONES Y FICHAS DE JUEGOS ESCOLARES.
MONITOR/A DEPORTIVO	9,00	DETECTAR NUEVAS TENDENCIAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN EL MARCO COMPETENCIAL PROPIO Y PROPONER ALTERNATIVAS.
MONITOR/A DEPORTIVO	10,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
MONITOR/A DEPORTIVO	11,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
MONITOR/A DEPORTIVO	12,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MONITOR/A SOCORRISTA	1,00	VIGILAR PERMANENTEMENTE A LOS USUARIOS DE LAS PISCINAS, EN ORDEN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES.
MONITOR/A SOCORRISTA	2,00	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA Y DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD.

## Descripción de tareas. RPT.

MONITOR/A SOCORRISTA	3,00	PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS.
MONITOR/A SOCORRISTA	4,00	INTERVENIR EN CASO DE SALVAMENTO.
MONITOR/A SOCORRISTA	5,00	COMPROBAR ELEMENTOS DE AUXILIO Y SEGURIDAD, ASÍ COMO SU ESTADO DE USO Y FUNCIONAMIENTO.
MONITOR/A SOCORRISTA	6,00	PREPARAR E IMPARTIR CLASES.
MONITOR/A SOCORRISTA	7,00	REALIZAR EVALUACIONES DE ALUMNOS Y PROGRAMAS.
MONITOR/A SOCORRISTA	8,00	PROGRAMAR CURSOS RELACIONADOS CON SU ESPECIALIDAD.
MONITOR/A SOCORRISTA	9,00	PARTICIPAR EN CAMPAÑAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN-PROMOCIÓN.
MONITOR/A SOCORRISTA	10,00	CONTROLAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.
MONITOR/A SOCORRISTA	11,00	DETECTAR NUEVAS TENDENCIAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN EL MARCO COMPETENCIAL PROPIO Y PROPONER ALTERNATIVAS.
MONITOR/A SOCORRISTA	12,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
MONITOR/A SOCORRISTA	13,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
MONITOR/A SOCORRISTA	14,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
MONITOR/A SOCORRISTA	15,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
MONITOR/A SOCORRISTA	16,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	2,00	INSTALAR Y REPARAR FOTOCÉLULAS.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	3,00	REVISAR INSTALACIONES EN EDIFICIOS Y ESPACIOS MUNICIPALES.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	4,00	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE TODA CLASE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	5,00	REALIZAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	6,00	REALIZAR REPARACIÓN DE COMPONENTES EN TALLERES.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	7,00	REALIZAR INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE FUENTES.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	8,00	REPARAR AVERÍAS EN LUMINARIAS, LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, BÁCULOS, CUADROS, TUBOS DE CANALIZACIÓN, EQUIPOS DE ENCENDIDO, ETC.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	9,00	LIMPIAR, COMPROBAR Y REPARAR ELEMENTOS DE CUADRO DE PROTECCIÓN.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	10,00	MONTAR Y DESMONTAR INSTALACIONES PARA ACTOS FESTEROS Y CELEBRACIONES.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	11,00	EFFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	12,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	13,00	CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	14,00	REVISAR Y/O REPARAR CUALQUIER OTRO MECANISMO O COMPONENTE RELACIONADO CON SU ESPECIALIDAD.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	15,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A ELECTRICIDAD	16,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	2,00	EFFECTUAR REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	3,00	LEVANTAR TABIQUES, PAREDES, MUROS, ETC.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	4,00	LEVANTAR COLUMNAS, APEOS Y DEMÁS SOPORTES DE ESTRUCTURA.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	5,00	REALIZAR DESAGÜES Y CANALIZACIONES.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	6,00	EFFECTUAR CUBIERTAS Y TEJADOS.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	7,00	EFFECTUAR LA INSTALACIÓN DE ORNAMENTACIONES, MURALES Y/O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DECORATIVO.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	8,00	ENFOSCAR, ENLUCIR Y FRATASAR SUPERFICIES.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	9,00	EFFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	10,00	REALIZAR SOLADOS Y EMBALDOSADOS, TERRAZAS Y RASANTES.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	11,00	REALIZAR TAREAS DE DESESCOMBROS Y SANEAMIENTOS.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	12,00	SUJETAR Y/O COLOCAR CON MORTERO ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DIVERSOS.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	13,00	INTERPRETAR CROQUIS Y PLANOS.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	14,00	DESARROLLAR LAS MEDICIONES Y CÁLCULOS NECESARIOS DE APOYO A SUS TAREAS.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	15,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	16,00	COOPERAR EN TAREAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE COMPONENTES DIVERSOS (VALLAS, LUCES ESTROBOSCÓPICAS, SEÑALIZACIONES, ETC.)
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	17,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A ALBAÑILERÍA	18,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A ASFALTO	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A ASFALTO	2,00	ASFALTAR VÍAS.

## Descripción de tareas. RPT.

OFICIAL/A ASFALTO	3,00	REALIZAR REVISIONES Y REPARACIONES PROPIAS DE SU ESPECIALIDAD EN LA VÍA PÚBLICA.
OFICIAL/A ASFALTO	4,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A ASFALTO	5,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A ASFALTO	6,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
OFICIAL/A ASFALTO	7,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A ASFALTO	8,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	2,00	FABRICAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES: ARMARIOS, ESTANTES, TABLONES DE ANUNCIOS, ETC.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	3,00	MONTAR Y DESMONTAR COMPONENTES PARA ACTOS ESPECÍFICOS.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	4,00	REPARAR PERSIANAS, MOBILIARIO, PUERTAS, Y/O CUALQUIER OTRO COMPONENTE EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	5,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	6,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	7,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	8,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A CARPINTERÍA	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A CEMENTERIO	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A CEMENTERIO	2,00	TRASLADAR CADÁVERES Y RESTOS CADAVÉRICOS.
OFICIAL/A CEMENTERIO	3,00	REALIZAR TAREAS DE ALBAÑILERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
OFICIAL/A CEMENTERIO	4,00	REALIZAR ENTERRAMIENTOS Y DESENTERRAMIENTOS.
OFICIAL/A CEMENTERIO	5,00	COLOCAR TAPAS DE CERRAMIENTO Y RETIRAR LÁPIDAS.
OFICIAL/A CEMENTERIO	6,00	DESINFECTAR NICHOS.
OFICIAL/A CEMENTERIO	7,00	LIMPIAR INSTALACIONES MORTUORIAS.
OFICIAL/A CEMENTERIO	8,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A CEMENTERIO	9,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A CEMENTERIO	10,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
OFICIAL/A CEMENTERIO	11,00	CONducir MÁQUINA ELEVADORA.
OFICIAL/A CEMENTERIO	12,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A CEMENTERIO	13,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	2,00	FABRICAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	3,00	MONTAR Y DESMONTAR COMPONENTES PARA ACTOS ESPECÍFICOS.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	4,00	REALIZAR REVISIONES Y REPARACIONES EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	5,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	6,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	7,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	8,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A CERRAJERÍA	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	1,00	PREPARAR Y COCINAR LOS ALIMENTOS.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	2,00	SUPERVISAR EL ESTADO Y CONDICIONES DE LOS ALIMENTOS.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	3,00	CONTROLAR ALMACENAJE DE ALIMENTOS.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	4,00	MANTENER LA LIMPIEZA Y CONDICIONES HIGIÉNICAS DE LA COCINA, CÁMARA FRIGORÍFICA, DESPENSA Y UTENSILIOS.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	5,00	PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LOS MENÚS.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	6,00	CUIDAR EL USO ADECUADO DE LOS SUMINISTROS.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	7,00	FREGAR UTENSILIOS PROPIOS DE LA COCINA.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	8,00	ATENDER A PROVEEDORES.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	9,00	CONTROLAR LOS MENÚS SERVIDOS DIARIAMENTE.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	10,00	COLABORAR EN LA ALIMENTACIÓN INDIVIDUAL DEL NIÑO.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	11,00	TENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE MENAJE.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	12,00	VIGILAR LA CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS UTENSILIOS DE MENAJE.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	13,00	COLABORAR EN LA RECOGIDA DE CUBIERTOS DE LAS AULAS.

## Descripción de tareas. RPT.

OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	14,00	COLABORAR EN EL ASEO DE LAS INSTALACIONES.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	15,00	EMITIR PARTES ACERCA DE NECESIDADES.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	16,00	PARTICIPAR PERIÓDICAMENTE EN LAS REUNIONES DE EQUIPO Y OTRAS ACTIVIDADES (FIESTAS) DE LA ESCUELA.
OFICIAL/A DE COCINA/DESPENSA	17,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A DE SALA	1,00	VELAR POR LAS INSTALACIONES DE LA SALA DEL GRAN TEATRE DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL PÚBLICO.
OFICIAL/A DE SALA	2,00	SE ENCARGARÁ DE LA CARTELERÍA QUE ANUNCIA LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS.
OFICIAL/A DE SALA	3,00	COORDINARÁ EL TRABAJO DE PORTEROS, ACOMODADORES Y TAQUILLEROS.
OFICIAL/A DE SALA	4,00	SE ENCARGARÁ DE COORDINAR EL HORARIO DE TAQUILLA, LA APERTURA AL PÚBLICO Y LOS AVISOS DE COMIENZO DE LOS ESPECTÁCULOS.
OFICIAL/A DE SALA	5,00	SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO ANTE CUALQUIER PROBLEMA QUE PUEDA SURGIR.
OFICIAL/A DE SALA	6,00	DEBERÁ DAR CUENTA DE LOS DETERIOROS QUE SE PRODUZCAN Y PROPONDRÁ SU REPARACIÓN.
OFICIAL/A DE SALA	7,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A FONTANERÍA	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A FONTANERÍA	2,00	EFECTUAR INSTALACIONES.
OFICIAL/A FONTANERÍA	3,00	INSTALAR Y REVISAR SISTEMAS DE RIEGO EN JARDINES.
OFICIAL/A FONTANERÍA	4,00	REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO.
OFICIAL/A FONTANERÍA	5,00	REPARAR TODA CLASE DE AVERÍAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES.
OFICIAL/A FONTANERÍA	6,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A FONTANERÍA	7,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A FONTANERÍA	8,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
OFICIAL/A FONTANERÍA	9,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A FONTANERÍA	10,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A JARDINERÍA	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A JARDINERÍA	2,00	CULTIVAR PLANTAS ORNAMENTALES.
OFICIAL/A JARDINERÍA	3,00	PREPARAR Y PLANTAR NUEVAS SUPERFICIES DE JARDINES.
OFICIAL/A JARDINERÍA	4,00	ABONAR.
OFICIAL/A JARDINERÍA	5,00	FUMIGAR.
OFICIAL/A JARDINERÍA	6,00	INJERTAR.
OFICIAL/A JARDINERÍA	7,00	LABRAR.
OFICIAL/A JARDINERÍA	8,00	PODAR.
OFICIAL/A JARDINERÍA	9,00	RECORTAR BORDILLOS, SETOS, ETC.
OFICIAL/A JARDINERÍA	10,00	REGAR.
OFICIAL/A JARDINERÍA	11,00	SEGAR CÉSPED.
OFICIAL/A JARDINERÍA	12,00	SEMBRAR.
OFICIAL/A JARDINERÍA	13,00	TRASPLANTAR.
OFICIAL/A JARDINERÍA	14,00	ABRIR ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS U OTROS MENESTERES.
OFICIAL/A JARDINERÍA	15,00	REALIZAR LIMPIEZA DE JARDINES, PARQUES E INSTALACIONES.
OFICIAL/A JARDINERÍA	16,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A JARDINERÍA	17,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
OFICIAL/A JARDINERÍA	18,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A JARDINERÍA	19,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A JARDINERÍA	20,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	1,00	MANTENER Y REPARAR LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE LOS MUSEOS
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	2,00	REALIZAR ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN MANEJO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS.
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	3,00	SUPERVISIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES, DE CLIMATIZACIÓN, EQUIPAMIENTO E ILUMINACIÓN.
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	4,00	LIMPIAR SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE TRABAJO Y MANTENER LA LIMPIEZA GENERAL.
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	5,00	MONTAR Y DESMONTAR EQUIPOS TÉCNICOS DE INSTALACIONES MUSEÍSTICAS.
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	6,00	MANTENER ORDENADOS LOS ENSERES Y MATERIALES Y PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	7,00	RECOGER, UTILIZAR Y CUSTODIAR PRODUCTOS, MATERIALES Y UTENSILIOS. ASIMISMO, TRASLADAR MAQUINARIA, UTENSILIOS Y OTROS.
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	8,00	OTRAS TAREAS BÁSICAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.
OFICIAL/A MANTENIMIENTO MUSEOS	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

## Descripción de tareas. RPT.

OFICIAL/A MECÁNICA	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A MECÁNICA	2,00	EFECTUAR MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.
OFICIAL/A MECÁNICA	3,00	REALIZAR REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE OBRAS PÚBLICAS, ETC.
OFICIAL/A MECÁNICA	4,00	REPARAR AVERÍAS DETECTADAS.
OFICIAL/A MECÁNICA	5,00	REPONER PIEZAS DEFECTUOSAS.
OFICIAL/A MECÁNICA	6,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
OFICIAL/A MECÁNICA	7,00	PASAR ITV DE VEHÍCULOS.
OFICIAL/A MECÁNICA	8,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A MECÁNICA	9,00	RECOGER PIEZAS DE REPUESTO EN CASAS PROVEEDORAS, EN SU CASO.
OFICIAL/A MECÁNICA	10,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A MECÁNICA	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A PINTURA	1,00	REALIZAR EL CONJUNTO DE TAREAS/ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIALIZADAS RELACIONADAS CON SU OFICIO.
OFICIAL/A PINTURA	2,00	REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS.
OFICIAL/A PINTURA	3,00	REALIZAR LAS OPERACIONES PREVIAS AL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS PROPIAS DE PINTURA.
OFICIAL/A PINTURA	4,00	LIMPIAR PINTADAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.
OFICIAL/A PINTURA	5,00	ATENDER PINTURA Y MANTENIMIENTO ESPECÍFICO DEL MOBILIARIO URBANO.
OFICIAL/A PINTURA	6,00	EFECTUAR LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS QUE PRECISEN OTROS OFICIOS RELACIONADOS.
OFICIAL/A PINTURA	7,00	COOPERAR EN EL TRASLADO DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.
OFICIAL/A PINTURA	8,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
OFICIAL/A PINTURA	9,00	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ENTORNO DE TRABAJO.
OFICIAL/A PINTURA	10,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	1,00	EJERCER LA JEFATURA DE UNO DE LOS EQUIPOS QUE INTEGREN LAS DIFERENTES UNIDADES.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	2,00	EJERCER LA RESPONSABILIDAD DE UN TURNO O UNA UNIDAD EN AUSENCIA DEL JEFE DEL MISMO.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	3,00	ASUMIR LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA ZONA DE SERVICIO ASIGNADA.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	4,00	COOPERAR CON LOS INSPECTORES, PUDIENDO EJERCER COMO SEGUNDO JEFE EN SU UNIDAD DE DESTINO.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	5,00	CONOCER LA LEGISLACIÓN EN GENERAL, RELATIVA A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y AL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	6,00	CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DE LOS SUPERIORES Y SERVICIOS ASIGNADOS.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	7,00	INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO ACERCA DEL DESEMPEÑO CORRECTO DE LOS TRABAJOS.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	8,00	CONTROLAR LA PRESENCIA DEL PERSONAL A SU CARGO.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	9,00	EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LOS SUPERIORES.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	10,00	EJERCER DE ENLACE ENTRE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS Y EL PERSONAL SUBORDINADO.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	11,00	DENUNCIAR INFRACCIONES.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	12,00	INTERVENIR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	13,00	VIGILAR Y SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LOS POLICÍAS DURANTE EL SERVICIO.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	14,00	RECORRER Y VIGILAR A PIE O EN VEHÍCULO LAS CALLES QUE CONSTITUYAN SU DEMARCACIÓN.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	15,00	COMUNICAR CUALQUIER INCIDENCIA DE FORMA INMEDIATA AL JEFE DE POLICÍA.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	16,00	REDACTAR PARTE DE INCIDENCIAS.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	17,00	CONducir VEHÍCULOS, EN SU CASO.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	18,00	ACTUAR COMO POLICÍA EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEA NECESARIO, NO ABANDONANDO EL SERVICIO HASTA QUE NO SEA RELEVADO.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	19,00	CUANTAS OTRAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS POLICÍAS LOCALES.
OFICIAL/A POLICIA LOCAL	20,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OPERADOR SALA TRAFICO	1,00	CONTROLAR Y REGULAR EL TRÁFICO A TRAVÉS DE CÁMARAS TV. Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
OPERADOR SALA TRAFICO	2,00	CONTROLAR EL PANEL SINÓPTICO.
OPERADOR SALA TRAFICO	3,00	CONTROLAR AVERÍAS Y REPARACIONES EN LOS SISTEMAS.
OPERADOR SALA TRAFICO	4,00	MANEJAR CÁMARAS DE TV. POR CONTRO REMOTO.
OPERADOR SALA TRAFICO	5,00	REALIZAR FORZADURAS DE CRUCE.
OPERADOR SALA TRAFICO	6,00	MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y CON POLICÍA.
OPERADOR SALA TRAFICO	7,00	REGISTRAR INCIDENCIAS DIARIAS DE DIVERSA ÍNDOLE.
OPERADOR SALA TRAFICO	8,00	TRANSMITIR MENSAJES A LOS PANELES INFORMATIVOS DE LA CALLE.
OPERADOR SALA TRAFICO	9,00	CONFECIONAR FICHEROS DE ÓRDENES EJECUTABLES.

## Descripción de tareas. RPT.

OPERADOR SALA TRAFICO	10,00	INFORMAR REGULAR Y PUNTUALMENTE A SUS SUPERIORES EN MATERIAS ESPECÍFICAS Y COMPETENCIALES.
OPERADOR SALA TRAFICO	11,00	PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DOCUMENTADOS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.
OPERADOR SALA TRAFICO	12,00	PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE GRÁFICOS DE BARRAS DE TIEMPOS Y FASES DE CRUCES PARA SEMÁFOROS.
OPERADOR SALA TRAFICO	13,00	PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE TRAMOS VIARIOS, CRUCES, AFOROS DE VEHÍCULOS Y PEATONES, MEDICIONES DE CALZADA, ETC.
OPERADOR SALA TRAFICO	14,00	PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y CÁLCULOS DE ONDAS VERDES.
OPERADOR SALA TRAFICO	15,00	ARCHIVAR DOCUMENTACIÓN.
OPERADOR SALA TRAFICO	16,00	EXTRAER Y ARCHIVAR DATOS ESTADÍSTICOS.
OPERADOR SALA TRAFICO	17,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	1,00	APOYAR EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE LOS ESPACIOS ESCÉNICOS.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	2,00	REALIZAR ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	3,00	CONTROLAR EL ACCESO Y ACOMODACIÓN DEL PÚBLICO A LAS INSTALACIONES; ASÍ COMO LA APERTURA Y CIERRE DE LAS MISMAS.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	4,00	PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES, DE CLIMATIZACIÓN, EQUIPAMIENTO DE OFICINA E ILUMINACIÓN.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	5,00	CARGA Y DESCARGA.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	6,00	TAREAS BÁSICAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	7,00	LIMPIAR SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE TRABAJO Y MANTENER LA LIMPIEZA EN GENERAL.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	8,00	MONTAR Y DESMONTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LOS ESPACIOS ESCÉNICOS, ASÍ COMO REALIZAR FUNCIONES DE TRAMOYA.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	9,00	MANTENER ORDENADOS LOS ENSERES Y MATERIALES Y PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	10,00	RECOGER MATERIALES Y UTENSILIOS; TRASLADAR MAQUINARIA, UTENSILIOS Y OTROS MATERIALES.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	11,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS Y CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	12,00	ACTUAR COMO OPERADOR EN LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS.
OPERARIO/A ESPACIOS ESCÉNICOS	13,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	1,00	CONTROL DE ACCESO DEL PÚBLICO A LAS INSTALACIONES; ASÍ COMO LA APERTURA Y CIERRE DE LAS MISMAS.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	2,00	COBRAR LAS TASAS O PRECIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS PARA CADA ESPECTÁCULO; CUMPLIMENTAR PARTES DE RECAUDACIÓN; REALIZAR ARQUEOS DE CAJA; INGRESAR FONDOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	3,00	PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS AUDIOVISUALES, DE CLIMATIZACIÓN, EQUIPAMIENTO DE OFICINA E ILUMINACIÓN.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4,00	CARGA Y DESCARGA.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	5,00	TAREAS BÁSICAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	6,00	INFORMACIÓN AL PÚBLICO.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	7,00	LIMPIAR SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE TRABAJO Y MANTENER LA LIMPIEZA GENERAL.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	8,00	MONTAR Y DESMONTAR.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	9,00	MANTENER ORDENADOS LOS ENSERES Y MATERIALES Y PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	10,00	RECOGER MATERIALES Y UTENSILIOS; TRASLADAR MAQUINARIA, UTENSILIOS Y OTROS MATERIALES.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	11,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS Y CONTROLAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y/O VEHÍCULOS A SU CARGO, EN SU CASO.
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	12,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ORDENANZA	1,00	INFORMAR A USUARIOS ACERCA DE CUALQUIER DEMANDA RELATIVA A DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, TELEFÓNICA O PERSONALMENTE.
ORDENANZA	2,00	ABRIR Y CERRAR DEPENDENCIAS.
ORDENANZA	3,00	VIGILAR Y CUSTODIAR LAS DEPENDENCIAS PROPIAS DEL SERVICIO.
ORDENANZA	4,00	DESARROLLAR TAREAS DE MENSAJERÍA INTERNA.
ORDENANZA	5,00	REALIZAR TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO BÁSICO: FOTOCOPIAS, ENSOBRADO, CORTE DE PAPEL, ETC.
ORDENANZA	6,00	SUPERVISAR ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES Y/U OTROS APARATOS DE LAS DEPENDENCIAS.
ORDENANZA	7,00	COLABORAR EN LAS TAREAS DE ARCHIVO.
ORDENANZA	8,00	CONTROLAR EL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS.
ORDENANZA	9,00	COOPERAR ACTIVAMENTE EN LOS ACTOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL.
ORDENANZA	10,00	REALIZAR ACOPIO DE MATERIALES PARA LAS DEPENDENCIAS.
ORDENANZA	11,00	MANTENER ORDENADOS LOS ENSERES Y MATERIALES.
ORDENANZA	12,00	MANTENER LA ORGANIZACIÓN Y ORDEN EN LOS ESPACIOS COMUNES.
ORDENANZA	13,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
PALISTA	1,00	CONducir EL VEHÍCULO RETROEXCAVADORA (O SIMILAR) QUE SE LE ASIGNE, SIEMPRE QUE LO AUTORICE SU PERMISO DE CONDUCCIÓN.
PALISTA	2,00	DESARROLLAR LAS DIFERENTES TAREAS DE EXCAVACIÓN, EXPLANAMIENTO, ALCANTARILLADO, LABOREO.
PALISTA	3,00	LIMPIAR Y ACONDICIONAR PLAYAS Y/O CUALQUIER OTRO ESPACIO O ENTORNO MUNICIPAL.
PALISTA	4,00	PARTICIPAR EN LA LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE CAUCES, U OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

## Descripción de tareas. RPT.

PALISTA	5,00	EJERCER LABOR DE MANTENIMIENTO BÁSICO DEL VEHÍCULO Y APEROS ESPECÍFICOS.
PALISTA	6,00	PARTICIPAR EN TAREAS BÁSICAS DE APOYO EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DE SU UNIDAD.
PALISTA	7,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE ACCIDENTE.
PALISTA	8,00	INFORMAR PUNTUALMENTE A LA SUPERIORIDAD Y JEFATURA DEL PARQUE MÓVIL DE LAS INCIDENCIAS Y PARTES DE ACCIDENTES.
PALISTA	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
PALMERERO/A	1,00	ENCAPERUZAR PALMERAS.
PALMERERO/A	2,00	TALAR PALMERAS.
PALMERERO/A	3,00	ESCAMONDAR PALMERAS.
PALMERERO/A	4,00	ARRANCAR PALMERAS.
PALMERERO/A	5,00	ATAR RAMAS DE DÁTILES.
PALMERERO/A	6,00	RECOLECTAR DÁTILES.
PALMERERO/A	7,00	RECOLECTAR PALMA BLANCA.
PALMERERO/A	8,00	TRASPLANTAR.
PALMERERO/A	9,00	TRENZAR CUERDAS.
PALMERERO/A	10,00	FUMIGAR.
PALMERERO/A	11,00	POLINIZAR PALMERAS ("MACHEO DE PALMERAS").
PALMERERO/A	12,00	PARTICIPAR EN TAREAS DE APOYO A LA JARDINERÍA.
PALMERERO/A	13,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
PALMERERO/A	14,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	1,00	ENCAPERUZAR, TALAR, ESCAMONDAR, TRASPLANTAR, FUMIGAR, POLINIZAR Y ARRANCAR PALMERAS.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	2,00	RECOLECTAR DÁTILES Y PALMA BLANCA.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	3,00	ATAR RAMAS DE DÁTILES Y TRENZAR CUERDAS.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	4,00	REALIZAR TAREAS DE JARDINERÍA, INCLUIDO EL MANEJO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	5,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	6,00	PREPARAR Y REALIZAR, EN SU CASO, EXHIBICIONES DE INTERÉS TURÍSTICO-CULTURAL.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	7,00	RECOGER, UTILIZAR Y CUSTODIAR, PRODUCTOS, MATERIALES Y UTENSILIOS. ASIMISMO, TRASLADAR MAQUINARIA, UTENSILIOS Y OTROS.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	8,00	OTRAS TAREAS BÁSICAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HUERTOS.
PALMERERO/A-JARDINERO/A	9,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	1,00	REALIZAR Y CONTROLAR APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	2,00	CONTROLAR DISTRIBUCIÓN Y CUSTODIA DE LLAVES.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	3,00	ATENDER E INFORMAR AL PÚBLICO, TELEFÓNICA O PERSONALMENTE, TANTO EN LOS TEMAS PROPIOS DEL CENTRO COMO DE AQUÉLLOS ESPECIFICADOS DESDE EL AYUNTAMIENTO.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	4,00	INDICAR COMIENZO Y FIN DE CLASES, RECREO, ETC.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	5,00	VIGILAR Y CUSTODIAR LAS INSTALACIONES.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	6,00	ATENDER Y CONTROLAR EN EL CENTRO LA ESTANCIA DEL PERSONAL AJENO AL MISMO.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	7,00	REPARTIR Y RECOGER IMPRESOS DE SOLICITUD DE PLAZAS, BECAS, U OTROS.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	8,00	COLABORAR, CUANDO SEA DESIGNADO SU CENTRO COMO COORDINADOR, EN LOS PROCESOS DE ESCOLARIZACIÓN.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	9,00	REALIZAR MENSAJERÍA INTERNA.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	10,00	SUPERVISAR EL EQUIPAMIENTO Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	11,00	CONECTAR, DESCONECTAR Y CONTROLAR SISTEMAS ELÉCTRICOS Y OTROS.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	12,00	RETIRAR LOS CONTENEDORES DE BASURA ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA ESCOLAR.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	13,00	COMUNICAR AL DIRECTOR DEL CENTRO CUALQUIER TIPO DE INCIDENCIA.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	14,00	FACILITAR EL ALMACENAJE Y SUMINISTRO INTERIOR DEL MATERIAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD DEL CENTRO.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	15,00	COOPERAR CON EL EQUIPO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR PARA EL CUMPLIMIENTO CORRECTO DE LAS NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO.
PORTERO/A GRUPO ESCOLAR	16,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	1,00	DETECTAR NECESIDADES Y/O PROBLEMÁTICA DE SALUD INDIVIDUAL Y COMUNITARIA.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	2,00	DIAGNOSTICAR.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	3,00	DISEÑAR PROCESOS DE REHABILITACIÓN O INTERVENCIÓN EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	4,00	REALIZAR TERAPIAS.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	5,00	ELABORAR PROGRAMAS PREVENTIVOS Y/O DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	6,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.

## Descripción de tareas. RPT.

PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	7,00	DISEÑAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	8,00	EVALUAR PROGRAMAS INDIVIDUALES Y COMUNITARIOS.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	9,00	REALIZAR CURSOS DE FORMACIÓN.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	10,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	11,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
PSICÓLOGA-PSICÓLOGO	12,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	1,00	LA PREPARACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE HAYAN DE SER INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES QUE CELEBREN EL PLENO, LA COMISIÓN DE GOBIERNO DECISORIA Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO COLEGIADO DE LA CORPORACIÓN, EN QUE SE ADOPTEN ACUERDOS ...
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	2,00	CUSTODIAR DESDE EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA LA DOCUMENTACIÓN ÍNTEGRA DE LOS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y TENERLA A DISPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL RESPECTIVO ÓRGANO COLEGIADO QUE DESEEN EXAMINARLA.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	3,00	LEVANTAR ACTA DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS (PLENO, COMISIÓN GOBIERNO, ETC.) Y SOMETER A APROBACIÓN AL COMIENZO DE CADA SESIÓN EL DE LA PRECEDENTE. UNA VEZ APROBADA, SE TRANSCRIBIRÁ EN EL LIBRO DE ACTAS AUTORIZADA CON LA FIRMA DEL SECRETAR...
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	4,00	TRANSCRIBIR AL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA LAS DICTADAS POR AQUÉLLA Y POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVAN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	5,00	CERTIFICAR DE TODOS LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DECISORIOS, ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES, LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	6,00	REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y A LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN LOS PLAZOS Y FORMAS DETERMINADOS REGLAMENTARIAMENTE, COPIA O, EN SU CASO, EXTRACTO DE LOS ACTOS Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DECISORIOS DE LA CORPORACIÓN, TANTO COLEGIADOS COMO ...
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	7,00	ANOTAR EN LOS EXPEDIENTES, BAJO FIRMA, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS QUE RECAIGAN.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	8,00	AUTORIZAR, CON LAS GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES INHERENTES, LAS ACTAS DE TODAS LAS LICITACIONES, CONTRATOS Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ANÁLOGOS EN QUE INTERVENGA LA ENTIDAD.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	9,00	LLEVAR Y CUSTODIAR EL REGISTRO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y EL INVENTARIO DE BIENES DE LA ENTIDAD.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	10,00	LA EMISIÓN DE INFORMES PREVIOS EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE ASÍ LO ORDENE EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN O CUANDO LO SOLICITE UN TERCIO DE CONCEJALES CON ANTELACIÓN SUFICIENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EN QUE HUBIERE DE TRATARSE EL ASUNTO ...
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	11,00	LA EMISIÓN DE INFORME PREVIO SIEMPRE QUE SE TRATE DE ASUNTOS PARA CUYA APROBACIÓN SE EXIJA UNA MAYORÍA ESPECIAL. EN ESTOS CASOS, SI HUBIERAN INFORMADO LOS DEMÁS JEFES DE SERVICIO O DEPENDENCIA U OTROS ASESORES JURÍDICOS, BASTARÁ CONSIGNAR NOTA ...
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	12,00	LA EMISIÓN DE INFORMES PREVIOS SIEMPRE QUE UN PRECEPTO LEGAL EXPRESO ASÍ LO ESTABLEZCA.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	13,00	INFORMAR, EN LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS A QUE ASISTA Y CUANDO MEDIE REQUERIMIENTO EXPRESO DE QUIEN PRESIDA, ACERCA DE LOS ASPECTOS LEGALES DEL ASUNTO QUE SE DISCUTA, CON OBJETO DE COLABORAR EN LA CORRECCIÓN JURÍDICA DE LA DECISIÓN ...
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	14,00	ACOMPañAR AL PRESIDENTE O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN LOS ACTOS DE FIRMA DE ESCRITURAS Y, SI ASÍ LO DEMANDAREN EN SUS VISITAS A AUTORIDADES O ASISTENCIA A REUNIONES, A EFECTOS DE ASESORAMIENTO LEGAL.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	15,00	INFORMAR EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN, PERMUTAS, CESIONES DE BIENES SOBRE SU PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR ASÍ COMO FIRMAR LAS ESCRITURAS SOBRE ENAJENACIÓN Y CESIONES DE BIENES.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	16,00	AUTORIZAR EL INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN, FIRMANDO LA RELACIÓN DE LOS MISMOS Y EXPIDIENDO LAS CERTIFICACIONES OPORTUNAS, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	17,00	CUMPLIMENTAR FUNCIONES COMO DELEGADO EN LA CIUDAD DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA EN PERÍODOS ELECTORALES, SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	18,00	CUANTAS OTRAS TAREAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
SECRETARIA-SECRETARIO GENERAL	19,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TAQUILLERO/A	1,00	COBRAR TASAS.
TAQUILLERO/A	2,00	ARQUEAR CAJA.
TAQUILLERO/A	3,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE RECAUDACIÓN.
TAQUILLERO/A	4,00	ATENDER E INFORMAR AL PÚBLICO.
TAQUILLERO/A	5,00	ENTREGAR PARTES DE RECAUDACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
TAQUILLERO/A	6,00	INGRESAR FONDOS EN ENTIDADES BANCARIAS.
TAQUILLERO/A	7,00	REALIZAR CUADRANTES DE USO DE INSTALACIONES.
TAQUILLERO/A	8,00	CONTROLAR Y SUPERVISAR PERMISOS DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES.
TAQUILLERO/A	9,00	DESARROLLAR FUNCIÓN DE CONSERJERÍA: TAREAS DE CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES, ATENCIÓN AL PÚBLICO, ETC.
TAQUILLERO/A	10,00	CUMPLIMENTAR SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A CURSOS.
TAQUILLERO/A	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TÉCNICO/A AUXILIAR	1,00	REALIZAR ANÁLISIS, ESTUDIOS, MEDIDAS, ETC. ACERCA DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES, INSTALACIONES, ETC.
TÉCNICO/A AUXILIAR	2,00	REALIZAR MEDICIONES Y TOMAS DE DATOS DE CAMPO.
TÉCNICO/A AUXILIAR	3,00	REDACTAR PARTES E INFORMES DE EVOLUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE TRABAJOS, PREVIAS LAS COMPROBACIONES OPORTUNAS.
TÉCNICO/A AUXILIAR	4,00	CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.
TÉCNICO/A AUXILIAR	5,00	COMUNICAR ANOMALÍAS E INCIDENCIAS.
TÉCNICO/A AUXILIAR	6,00	ATENDER EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS PROPIOS DE LAS INSTALACIONES.
TÉCNICO/A AUXILIAR	7,00	REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES Y MEDIOS TÉCNICOS.
TÉCNICO/A AUXILIAR	8,00	COORDINAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR EL MANTENIMIENTO TÉCNICO.
TÉCNICO/A AUXILIAR	9,00	FACILITAR ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO.
TÉCNICO/A AUXILIAR	10,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
TÉCNICO/A AUXILIAR	11,00	CUMPLIMENTAR PARTES DE TRABAJO.

## Descripción de tareas. RPT.

TÉCNICO/A AUXILIAR	12,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,00	DESARROLLAR LAS FUNCIONES COMUNES A LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	4,00	PARTICIPAR EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE EXPEDIENTES U OTROS ASUNTOS.
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,00	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y UNIDAD.
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	7,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	1,00	REALIZAR TODA CLASE DE PLANOS Y DIBUJOS TÉCNICOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	2,00	EJECUTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROYECTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	3,00	INTERPRETAR DATOS PARA LA REALIZACIÓN DE PLANOS EN PROYECTOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	4,00	PREPARAR DATOS PARA MEDICIONES Y PRESUPUESTOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	5,00	REALIZAR TAREAS DE REPRODUCCIÓN, RECORTADO, DOBLADO, ENCARPETADO Y ARCHIVO DE PLANOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	6,00	TOMAR Y COMPROBAR DATOS DE CAMPO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	7,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	8,00	INTERPRETAR PLANOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	9,00	MANTENER RELACIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	10,00	PARTICIPAR EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DELINEACIÓN (DELINEANTE)	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	1,00	DESEMPEÑAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS CUALES LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	2,00	PROGRAMAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	3,00	ACTUAR EN LA RETIRADA O RETENCIÓN DE AQUELLOS VEHÍCULOS INFRACTORES DE LA NORMATIVA VIGENTE, UTILIZANDO LOS RECURSOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	4,00	DESEMPEÑAR CUALQUIER OTRA FUNCIÓN/TAREA PROPIA DE SU OFICIO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	5,00	PLANIFICAR PROCESO DE DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL GRUPO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	6,00	PRESTAR APOYO PROFESIONAL A MIEMBROS DEL EQUIPO PEDAGÓGICO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	7,00	PARTICIPAR EN EL EQUIPO DEL CENTRO, EN ACTIVIDADES DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	8,00	ELABORAR LAS PROGRAMACIONES PEDAGÓGICAS DEL AULA.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	9,00	RECABAR LAS OBSERVACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR LA EVALUACIÓN DEL NIVEL MADURATIVO DEL NIÑO/A.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	10,00	COORDINAR LA ACCIÓN EDUCATIVA DEL AULA CON LA FAMILIA.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	11,00	COOPERAR EN CUALQUIER PROYECTO PEDAGÓGICO/EDUCATIVO INNOVADOR QUE SE PROPONGA.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	12,00	CONOCER LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE SU UNIDAD.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	13,00	PREPARAR MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS TAREAS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	14,00	ORGANIZAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y PARTICIPAR EN ELLAS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	15,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	16,00	REGISTRAR SISTEMÁTICAMENTE LA EVOLUCIÓN DEL NIÑO Y DEL GRUPO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	17,00	ASISTIR A REUNIONES CON APAS U OTROS GRUPOS DE TRABAJO, Y/O CONSEJOS ESCOLARES.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	18,00	COOPERAR EN LOS PROCESOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y/O GENERACIÓN DE CONDUCTAS DE AUTONOMÍA PERSONAL DEL NIÑO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	19,00	COOPERAR EN LA GENERACIÓN DE CONDUCTAS DE AUTONOMÍA PERSONAL DEL NIÑO/A.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	20,00	INFORMAR A LOS PADRES ACERCA DEL PROCESO EDUCATIVO Y DE DESARROLLO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	21,00	ELABORAR INFORMES INDIVIDUALES DE EVOLUCIÓN DE CADA NIÑO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	22,00	REALIZAR MANTENIMIENTO BÁSICO DEL AULA Y ELEMENTOS PEDAGÓGICOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	23,00	APORTAR LOS DATOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE FIN DE CURSO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	24,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	1,00	REALIZAR MEDICIONES Y TOMAS DE DATOS DE CAMPO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	2,00	REALIZAR CÁLCULOS, MEDICIONES DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIBUJO DE PERFILES, CROQUISECCIÓN DE DETALLES DE OBRA, FOTOGRAFÍAS, ETC.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	4,00	REDACTAR PARTES E INFORMES DE EVOLUCIÓN Y FIN DE TRABAJOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	5,00	TRASLADAR ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LOS TÉCNICOS A TÉCNICOS RESPONSABLES O ENCARGADOS DE LAS OBRAS (CONTRATISTAS).
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	6,00	REALIZAR PLANOS DE TRABAJO.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	7,00	INTERPRETAR PLANOS.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	8,00	CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

## Descripción de tareas. RPT.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	9,00	CONTROLAR Y SUPERVISAR LA SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS	10,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	1,00	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	2,00	IMPLEMENTAR TALLERES PRÁCTICOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	3,00	ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	4,00	IMPLEMENTAR, APOYAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE ACCIÓN COMUNITARIA.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	5,00	HABILITAR LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICOS DE SU ÁMBITO.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	6,00	EVALUAR SITUACIONES DE RIESGO EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	7,00	GESTIONAR INICIATIVAS DE PROMOCIÓN Y/O INTEGRACIÓN/ADAPTACIÓN EN SU ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	8,00	PARTICIPAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN, ETC. EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	9,00	INFORMAR Y DIVULGAR SUS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO LOS DE SERVICIOS SOCIALES, EN GENERAL.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	10,00	REDACTAR AQUELLOS INFORMES, PROPUESTAS, MEMORIAS, ETC. REQUERIDOS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN.
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	11,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TÉCNICO/A MEDIO	1,00	DESEMPEÑAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS CUALES LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
TÉCNICO/A MEDIO	2,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
TÉCNICO/A MEDIO	3,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
TÉCNICO/A MEDIO	4,00	PARTICIPAR EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE EXPEDIENTES U OTROS ASUNTOS.
TÉCNICO/A MEDIO	5,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
TÉCNICO/A MEDIO	6,00	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y UNIDAD.
TÉCNICO/A MEDIO	7,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
TÉCNICO/A MEDIO	8,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
TÉCNICO/A MEDIO	9,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
TÉCNICO/A MEDIO	10,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TÉCNICO/A SUPERIOR	1,00	DESEMPEÑAR LAS TAREAS ESPECÍFICAS PARA LAS CUALES LE FACULTA LA TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE.
TÉCNICO/A SUPERIOR	2,00	REDACTAR Y FIRMAR PROYECTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL.
TÉCNICO/A SUPERIOR	3,00	REDACTAR INFORMES, PROPUESTAS, ETC.
TÉCNICO/A SUPERIOR	4,00	PARTICIPAR EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE EXPEDIENTES U OTROS ASUNTOS.
TÉCNICO/A SUPERIOR	5,00	REALIZAR LAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE NECESITAN HABITUALMENTE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SU ESPECIALIDAD/PUESTO.
TÉCNICO/A SUPERIOR	6,00	DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y UNIDAD.
TÉCNICO/A SUPERIOR	7,00	DESARROLLAR LABORES DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS RELATIVOS A SUS COMPETENCIAS.
TÉCNICO/A SUPERIOR	8,00	REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS Y/O INVESTIGACIONES EN MATERIAS COMPETENCIALES.
TÉCNICO/A SUPERIOR	9,00	ASESORAR EN MATERIA COMPETENCIAL.
TÉCNICO/A SUPERIOR	10,00	CONOCER, OBSERVAR Y APLICAR DE MANERA PERMANENTE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TESORERA-TESORERO	1,00	EL MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS, VALORES Y EFECTOS.
TESORERA-TESORERO	2,00	LA REALIZACIÓN DE CUANTOS COBROS Y PAGOS CORRESPONDE A LOS FONDOS Y VALORES DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
TESORERA-TESORERO	3,00	LA ORGANIZACIÓN DE LA CUSTODIA DE FONDOS, VALORES Y EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES SEÑALADAS POR LA PRESIDENCIA.
TESORERA-TESORERO	4,00	EJECUTAR, CONFORME A LAS DIRECTRICES MARCADAS POR LA CORPORACIÓN, LAS CONSIGNACIONES EN BANCOS, CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS, AUTORIZANDO JUNTO CON EL ORDENADOR DE PAGOS Y EL INTERVENTOR LOS CHEQUES Y ...
TESORERA-TESORERO	5,00	LA FORMACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TESORERÍA, DISTRIBUYENDO EN EL TIEMPO LAS DISPONIBILIDADES DINERARIAS DE LA ENTIDAD PARA LA PUNTUAL SATISFACCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, ATENDIENDO A LAS PRIORIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CONFORME A LAS DIRECTR...
TESORERA-TESORERO	6,00	LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS RECAUDATORIOS.
TESORERA-TESORERO	7,00	EL IMPULSO Y DIRECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS, PROPONIENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA COBRANZA SE REALICE DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS.
TESORERA-TESORERO	8,00	LA AUTORIZACIÓN DE PLIEGOS DE CARGO DE VALORES QUE SE ENTREGUEN A LOS RECAUDADORES Y AGENTES EJECUTIVOS.
TESORERA-TESORERO	9,00	DICTAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE ESTE CARÁCTER Y AUTORIZAR LA SUBASTA DE BIENES EMBARGADOS.
TESORERA-TESORERO	10,00	LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD POR PERJUICIO DE VALORES.
TESORERA-TESORERO	11,00	CUANTAS OTRAS TAREAS LE SEAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
TESORERA-TESORERO	12,00	CONOCER, OBSERVAR, APLICAR, ASÍ COMO GESTIONAR, VERIFICAR Y CONTROLAR LA PUESTA EN PRÁCTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INDICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
TRABAJADOR/A SOCIAL	1,00	DISEÑAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR, COMUNITARIA Y GRUPAL.
TRABAJADOR/A SOCIAL	2,00	EVALUAR-DIAGNOSTICAR PROBLEMÁTICAS PERSONALES Y SOCIOFAMILIARES.
TRABAJADOR/A SOCIAL	3,00	PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS.
TRABAJADOR/A SOCIAL	4,00	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO.





## Descripción de tareas. RPT.
